

12/03/2020
ACTA NRO. 938
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Siendo las 09:47 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/03/2020:

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Expedientes Nros. 6377 y 6378. Gracias.- (Se aprueba el orden del día, dándose tratamiento conjunto a los expedientes Nros. 6377 y 6378 sin más observaciones).-----

APROBACION ACTA 929 SESION ORDINARIA 14/11/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 930 SESION ORDINARIA 28/11/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 931 SESION PREPARATORIA 09-10/12/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 932 SESION EXTRAORDINARIA 27/12/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 933 SESION EXTRAORDINARIA 24/01/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 934 SESION EXTRAORDINARIA 28/01/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 936 SESION EXTRAORDINARIA 07/02/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

Expte. Nro. 6377: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal Periodo 2015-2019 por el que dan de baja bienes del Patrimonio Municipal de la Planta Depuradora de Cloacas, Biblioteca de La Luisa, Cementerio y Corralón por el estado destrucción sin posibilidad de reparación de los mismos.- Tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6378: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal Periodo 2015-2019 por el que dan de baja bienes del Patrimonio Municipal correspondientes a la Biblioteca Popular Almafuerte, por el estado destrucción sin posibilidad de reparación de los mismos.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión de estos dos expedientes, no lo vamos a aprobar como en otras oportunidades, ya que queremos evaluar los elementos uno por uno, así que voy a solicitar el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se giran ambos expedientes a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente).-----

Expte. Nro. 6384: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art.

////

//////

- dos -

1: Convalídase el Convenio Marco para Mejoras en la Infraestructura Escolar, celebrado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires representada por la Directora General Licenciada María Agustina Vila y La Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Sr. Intendente Municipal Javier Iguacel; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: El convenio es para las mejoras de infraestructura escolar y está celebrado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires representada por la Directora General Licenciada María Agustina Vila y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por su Intendente Municipal Javier Iguacel. Este convenio tiene por objeto ejecutar acciones tendientes a reestablecer la seguridad y las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de los edificios escolares, del suministro de los servicios básicos, tanto como electricidad, gas, agua, sanitarios de dicho establecimiento, según la Ley 15.165. Asimismo, se estableció la necesidad de realizar actividades orientadas a proveer la disponibilidad del mobiliario y del equipamiento didáctico necesario para llevar adelante la función educativa de dicha institución, con actividades orientadas a satisfacer la demanda de escolarización mediante la construcción de nuevas aulas en el establecimiento existente; como también la construcción de establecimientos educativos en el nivel inicial. En este sentido la Dirección otorgará al Municipio una asistencia financiera en el marco del Programa Especial de Emergencia Educativa destinada a dicho financiamiento que le da prioridad a ciertas obras, así como a material de infraestructura escolar y gastos para el funcionamiento del mantenimiento de dicho establecimiento. Por eso desde el D. Ejecutivo solicitan la convalidación de dicho convenio. por todo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Nuestro bloque de Frente de Todos va a acompañar este Proyecto de Ordenanza, consideramos que es una buena decisión de parte del Gobierno Provincial junto con la Directora General de Cultura y Educación, es una decisión correcta, un mensaje claro que otorga relevancia a la educación en esta nueva gestión de Gobierno Provincial. Es importante saber que nosotros contamos con escuelas seguras en Capitán Sarmiento, son de destacar las escuelas que tenemos, nos enorgullecen; pero por otro lado queríamos consultarle al bloque de Juntos por el Cambio si tienen información y si nos la pueden facilitar; porque hemos visto que figuran catorce obras en el listado, donde tenemos: Pintura del Jardín 901, Escuela Técnica Nro. 1, E.P. Nro. 11, construcción de circuito eléctrico de E.P Nro. 5, Técnica, E.E.E. Nro. 501, Secundaria 1 y muchas de esas sabemos que están culminadas las obras: Lo que quisiéramos saber, si es que ustedes tienen la posibilidad de informarnos, es si esto está desde el Fondo Educativo 2019 o si es del Fondo Educativo 2020. Además, si ustedes observan el mobiliario que se pide es para cinco establecimientos educativos, pero en la planilla de cómputo y presupuesto figura solamente la Secundaria 1. Creo que ha sido un error cuando han pasado la información, pero es importante que lo aclaremos y si nos pueden brindar esta información estaríamos muy agradecidos. Muchas gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Sí, se les va a brindar la información correspondiente porque hay algunas obras que todavía no están finalizadas, por eso dice “obras en construcción”; así que cuando tengamos todos los papeles correspondientes se les presentarán. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2622/2020).-----

Expte. Nro. 6385: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, adhiriendo al Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Bs. As. sobre la Acción Institucional en Clubes Deportivos para la prevención e intervención ante situaciones de violencia.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este es un proyecto de resolución, del que ya tenemos varios ejemplos; lo que se propone es acompañar un proyecto que se está por debatir en el ámbito de la cámara legislativa de la provincia de Buenos Aires, específicamente es un proyecto presentado por senadores del bloque del Frente de Todos la Segunda Sección Electoral, y quizás tiene como inicio y motivación en principio el hecho ocurrido en relación al crimen de Fernando Báez Sosa que trajo gran conmoción a nivel social; y que también por todo el tratamiento que tuvo en los medios de comunicación y en los diferentes sectores de nuestra

//////

/////

- tres -

sociedad nos lleva a reflexionar en torno a diferentes actos de violencia; que no por esto tienen que estar directamente relacionados con los ámbitos o espacios deportivos. Estamos alejados de eso, simplemente es marcar que ese fue quizás un hecho que llama la atención y que motiva la preocupación en relación a hechos de violencia. Este proyecto en particular apunta a generar espacios de capacitación respecto de autoridades, miembros, planteles docentes y de la comunidad que forma parte de las instituciones como los clubes que practican deportes; con el objeto de apuntar a la formación permanente de jóvenes, de nuevas generaciones que puedan vivir en sociedad y en el ámbito deportivo sin estos actos de violencia. Nos parece un proyecto interesante porque además genera la posibilidad de las propias instituciones locales -como son las asociaciones civiles clubes- la posibilidad de realizar convenios y acceder a recursos que les permitan tener esta capacitación. Y esto me parece quizás lo más importante; porque desde el conocimiento de varias instituciones del ámbito local sabemos que la formación que se da a los chicos y chicas que practican deportes en nuestra comunidad está íntimamente ligada al esfuerzo de personas que quizá fueron jugadores de fútbol antes, o que tienen vocación por practicar el deporte; pero que además tienen otras actividades con las cuales se mantienen y viven, y esto lo hacen por voluntad y por brindarle un servicio a la comunidad. Entonces, no tienen quizás la formación que implica un ámbito pedagógico de formación de chicos y chicas; pero sí tienen el reconocimiento de que es necesario formarse; esa es la situación actual y la capacitación que se necesita. Muchas veces se llama la atención respecto de las cuestiones deportivas y esto es un punto, un ítem más, para aportar a la formación de formadores, quienes forman parte de nuestra comunidad y que hacen un gran trabajo todos los días para que chicos y chicas en nuestra comunidad practiquen deportes. Entonces la posibilidad de acceder a estos recursos por intermedio de un programa provincial que se podría generar a partir de la aprobación de esta ley nos parece muy interesante, además genera como un mecanismo de denuncia y de relevamiento respecto de hechos de violencia. Las instituciones en general, actualmente por sus estatutos tienen previsto en general las sanciones que pueden otorgar en particular por hechos de violencia que se producen en las propias Instituciones. Vemos que muchas veces los clubes sancionan a miembros de su club, a socios, a jugadores por conductas antideportivas; por conductas en donde se ponen de manifiesto hechos de violencia: Algunas veces ocurre, otras veces no; a veces también vienen desde otros organismos que no tienen que ver con los Clubes sino que tiene que ver con dónde desarrollan su actividad, como por ejemplo la Liga deportiva de fútbol de San Antonio de Areco, que también tiene su tribunal de disciplina y también aplica sanciones en relación a estos hechos. Lo podemos ver en las canchas o en distintos espacios cómo a veces hay mecanismos de insultos que dejan una enseñanza a los chicos que debemos eliminar de esos espacios, y promover otro tipo de conductas. Para hacerlo consideramos necesario que haya un llamado a una concientización respecto de eso, y que no sólo quede librado a la voluntad de las propias comisiones directivas o los propios clubes sancionar o no sancionar este tipo de hechos de violencia. Por este motivo es que presentamos este proyecto de resolución que propone la adhesión al proyecto de ley que fue presentado el 28 de enero de 2020 en la Cámara de Senadores. Los argumentos ya fueron dados; por eso solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. GONZALEZ V: Sra. Presidenta: Nuestro bloque solicita el pase a la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte del proyecto de resolución y convocar a la profesora Paola Bianchi quien está a cargo de la Jefatura de Deportes para que nos brinde a este Cuerpo las medidas que se están tomando junto al Departamento Ejecutivo sobre este tema tan importante para la prevención e intervención ante situaciones de violencia; ya que es un tema que está en agenda y que es tan preocupante para todos los clubes y ciudadanos. Tenemos conocimiento de que se ha convocado de la Jefatura de Deportes junto con el Departamento Ejecutivo a un referente de cada club para tratar esta temática. Solicito el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Nos parece interesante la propuesta por parte del bloque de Cambiemos, sobre todo la posibilidad de acceder a tener este tipo de diálogos con quien hoy está al mando de las políticas municipales del área de deportes, con quien también hemos tenido conversaciones en relación a hechos que ocurrieron en el torneo de verano organizado y que llevaron a que tengamos este tipo de diálogos. Pero bueno, nos parece importante tenerlo en el ámbito institucional del Concejo Deliberante sobre todo también considerando que el artículo 2 de la resolución proponía solicitar al Departamento Ejecutivo

/////

/////

- cuatro -

Municipal que mediante el área competente brinde capacitación; entonces saber qué es lo que está haciendo actualmente el área de deportes y qué posibilidades hay de seguir incrementando las políticas en este sentido nos parece un valor importantísimo. Retiro la moción del tratamiento sobre tablas y nos sumamos al pase a comisión. Gracias.-

(Habiéndose retirado la moción del tratamiento sobre tablas y puesta que es a votación la moción de la Conc. González V., resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte).-----

Expte. Nro. 6386: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. que por su intermedio intime a la Cooperativa Agrícola Ganadera Sarmiento Ltda. a culminar la obra de desmonte, desarme y demolición de los silos próximos a la estación de ferrocarril, con carácter de urgencia.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Cuando nosotros elaboramos este Proyecto de Comunicación hace apenas diez días la situación sanitaria local, provincial y nacional era una; y hoy diez días después nos encontramos en un panorama mucho más grave; porque no solamente que tenemos una declaratoria de la Organización Mundial de la Salud sobre una pandemia del coronavirus, sino que también tenemos un caso sospechoso de dengue en la comunidad sobre el que estamos esperando su confirmación, de negativo o positivo. Nosotros tenemos en este proyecto el pedido del saneamiento del espacio donde la Cooperativa tenía su planta de acopio de cereales en la vía, lugar que todos conocemos donde se hace o se estaba por hacer la feria Cahuané, y donde se han realizado algunos desmontes de la planta de silos, pero no se ha cumplido con el resto o con la finalización de la obra. En las norias de los silos -que no son como en la actualidad sino que eran en desnivel- se ha acumulado una gran cantidad de agua y esa agua todos sabemos que es posible criadero de la larva del mosquito del Dengue; pero no solamente eso sino que también en esos lugares tenemos un barrio muy próximo, en Alem 120 donde viven un montón de familias y que como todos sabemos hay una gran cantidad de chicos que hacen sus travesuras habituales y que pueden usar las norias como piletas de natación -porque perfectamente como adjuntamos en la foto la cantidad de agua que tiene es suficiente como para nadar un chico- pero también para producir los accidentes que todos sabemos que se pueden producir. En febrero del año 2018 del D. Ejecutivo firmó un convenio con la Cooperativa Agrícola para que puedan desmontar y trabajar en ese espacio; en el año 2019 se lo intimó para que traten de terminar con la obra. Hemos visto que estaban haciendo las obras, han desmontado uno o dos silos estos últimos meses, pero no se han tapados las norias. Nosotros en las fotos que adjuntamos en el expediente vemos que el D. Ejecutivo a través del área de Obras Públicas puso un vallado con tierra o con tosca, pero no ha tapado las norias. Lo que nosotros solicitamos es que el Departamento Ejecutivo cumpla con el comunicado a la Agrícola para que pueda terminar; que pueda sanear el espacio donde estaban las plantas y que podamos empezar a trabajar en sanear el ambiente para la comunidad, para poder prevenir enfermedades. Todos sabemos que estamos en un momento de mucha vulnerabilidad, con vectores como el Dengue -no quiero sumar el Coronavirus para no generar más confusión todavía- y de gran inestabilidad sanitaria. Por eso hacía mención a que hace diez días nosotros teníamos una idea acerca del proyecto para que se proceda a sanear y hoy tenemos una situación mucho más inestable porque tenemos un caso de sospecha de Dengue; entonces la urgencia con la cual nosotros pretendíamos el comunicado hoy tiene un valor mucho mayor. Señora Presidenta, espero que podamos recibir del Departamento Ejecutivo la respuesta adecuada para la comunidad y que se pueda sanear definitivamente ese espacio y aquellos espacios que pueden ser reservorio del Dengue. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque el año pasado acompañó este pedido porque estaban ya en venta todo lo que eran silos y norias. No se hizo nada, no se taparon pozos, se fueron desarmando y había pozos descubiertos; pero ahora sí están trabajando. El Gobierno actual está tapando los silos, no es que ha dejado montículos de tierra; tres silos que se taparon y en dos silos hay un poco de tierra, no se ha terminado porque está dentro de las obras urgentes, está pendiente pero se está trabajando. También se está trabajando por el agua que está estancada es cierto, existe. También quedaron conos de silos, -son conos de silos, no son norias, la noria es la que eleva el cereal de los pozos para mandarlo a los silos- y se está trabajando para taparlos. Quedaron más descubiertos porque en estos días se han sacado hierros, lo que es la estructura de todos los silos; parte se han estado llevando y por eso los vemos más descubiertos. El área de

/////

/////

- cinco -

Legales está trabajando también en este tema, se está trabajando. Está bien la inquietud, pero como se está trabajando, nuestro bloque no va acompañar este pedido; el año pasado lo acompañamos porque no se hizo nada, quedó todo parado. Pero hoy sí se está trabajando, si dentro de 15 días, 20 días o un mes vemos que no están trabajando vamos a ser los primeros en reclamar. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Además de todo lo que explicó el Conc. Sánchez lo que nosotros solicitamos es que haya un vallado algo que contenga para que no pase ninguna persona para ese sector, porque nos preocupa la situación como está. Si es como dice el concejal Sánchez que están trabajando en la obra sería importante que coloquen un vallado, cintas de precaución; todo para que ningún transeúnte persona grande o niño pase; sabemos que hay una plaza y como dijo el Conc. Mas tenemos el barrio de Alem 120 que está alrededor y que muchos chicos pueden andar circulando por ahí; eso es lo que nos preocupa verdaderamente. Le pedimos eso por favor, sabemos que no van a acompañar el proyecto, pero por lo menos que pongan las medidas de seguridad. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Respecto a lo que decía el Conc. Mas sobre que hay un caso sospechoso de Dengue, quería informarle que son dos los casos sospechosos de Dengue pero no son casualmente en ese lugar, aunque sí coincido en que habría que intentar no juntar agua para evitar que se reproduzca el mosquito. Los casos sospechosos -ninguno está confirmado todavía- uno es en el barrio la Mancha Verde y otro en el barrio La Filomena, la semana que viene vamos a estar analizando el agua para ver también si está el mosquito que es vector del Dengue, el Aedes Aegypti. Se ha estado fumigando desde la Provincia, e intentaremos continuar con más fumigaciones. Coincidiendo en que hay que seguir trabajando en la obra, pero hace muchos años - más de 12 o 15 años- que se está en litigio con la Cooperativa y en estos últimos dos meses pudimos lograr tapar algunos de los pozos y se está trabajando en ello. Y también habría que poner un vallado, sobre todo si se realiza la feria Cahuané. Coincidiendo con las palabras del Conc. Sánchez, nuestro bloque no va a aprobar el pedido del bloque Frente de Todos porque el municipio hoy está trabajando en la obra como no se trabajó nunca. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ - MAS – ORTEGOZA – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ V. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Expte. Nro. 6387: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. retome por organismos competentes los planteos respecto de la recuperación edilicia del edificio ubicado en Avda. Rivadavia y calle Italia.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidenta: El sentido de este proyecto como se establece en él, es por un lado recuperar el edificio como patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad, y por otro lado no menor tratar de brindar las condiciones de seguridad mínimas para la circulación de los vecinos. Sabemos que ese edificio por lo que se ve no tiene un mantenimiento periódico de su estructura, de hecho se ven habitualmente en la vereda pedazos de mampostería que están cayendo; y teniendo en cuenta que frente al mismo hay una escuela secundaria que tiene una alta circulación de vecinos, alumnos, toda la comunidad educativa; queremos pedir al D. Ejecutivo que arbitren de ser posible medios que garanticen la seguridad de las personas que por allí circulan. El sentido entonces de este proyecto tiene dos puntos, uno la recuperación histórica como patrimonio cultural para entender que el legado de las generaciones pasadas está presente y que tiene una visión a futuro de nuestra cultura; y por otro garantizar la integridad física de las personas que por allí circulan. Por todo esto, solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a pedir el pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos; porque como los ediles expresan en su proyecto que es una zona de peligro, por lo tanto nos gustaría saber como bloque qué profesional los asesoró, y tratarlo en esta comisión. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quería aclarar que lo que tienen enfrente es un Proyecto de Comunicación para el Departamento Ejecutivo, en el que se pide que arbitre los medios técnicos y prácticos para “el caso que corresponda” a los efectos de proteger bienes y

/////

/////

- seis -

personas en relación al actual estado del edificio, hasta tanto se implementen en forma definitiva los aspectos administrativos que conlleven a la preservación del patrimonio. Por lo tanto, entiendo que quieran saber quién nos asesoró, pero lo que nosotros entendemos que quien tiene los medios técnicos y profesionales a disposición es el Departamento Ejecutivo, que tiene personas idóneas en el área para determinar si ese bien tiene algún tipo de afectación que implique un riesgo. En lo que a nosotros respecta la necesidad de poder generar una especie de vallado o protección es porque nosotros tenemos injerencia en relación al espacio público, que sería la vereda circundante al edificio. Entonces, el pase a comisión posiblemente se dé porque tienen mayoría, pero no somos nosotros las personas idóneas para determinar eso, sí podemos apreciar a simple vista el deterioro del edificio y por eso le solicitamos al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios. Este es un proyecto que presentamos actualmente pero que también tiene un origen en una presentación anterior, que también fue elevada al Departamento Ejecutivo en oportunidad en que no era el actual Departamento Ejecutivo quien estaba al mando. Lo que quiero decir con esto es que no hay un cambio en relación a quién está en el departamento ejecutivo lo que motiva el pedido; es simplemente poder observar que después del pedido que hicimos desde el Concejo anteriormente no hubo ni vallado ni ningún tipo de protección, se ha iniciado el período lectivo nuevamente, la comunidad educativa está circundante al edificio y entendemos que quién debe ver esa situación y evaluar es el Departamento Ejecutivo. Por eso hacemos una comunicación, si no haríamos una resolución en donde nosotros determinaríamos la peligrosidad; pero no lo hacemos porque no tenemos idoneidad para hacerlo, entonces le pedimos al D. Ejecutivo que lo haga, simplemente quería hacer esa aclaración. Muchas gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Por eso mismo, porque no es lo que uno cree lo qué ve, sino que tenemos gente idónea en Obras Públicas -en este caso es el Arquitecto del Mármol- quien nos va a estar brindando toda la información sobre esta propiedad y el estado en que se encuentra. No nos tenemos que dejar llevar por lo que creemos o por lo que vemos, necesitamos pruebas y documentación; es por ese motivo que este bloque solicita el pase a comisión, para poder ofrecerle toda la información a los demás ediles. No estamos diciendo que no nos preocupa la seguridad de nuestros vecinos, simplemente que no creemos que esté tan mal la propiedad, simplemente que todos vemos cosas diferentes; las perspectivas son diferentes según los ojos con los que se mire; así que por eso pido nuevamente el pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Quisiera decir en relación a lo expresado por la Conc. Peralta que nosotros hemos tenido esta discusión en comisión, donde ya el Secretario de Infraestructura que anteriormente era concejal Arq. Guillermo del Mármol sabía de esta situación. Hemos hablado de esto en su momento, nos han acompañado por el pedido de comunicación al Departamento Ejecutivo anterior porque consideraba que el edificio tenía algunos problemas de peligrosidad. Principalmente uno lo ve como educador, sabemos que existen alumnos que estudian en la escuela técnica y se sientan en ese edificio corriendo un riesgo de que quizás se caiga un pedazo de mampostería y que pueda llegar a golpear a algún alumno o transeúnte que ande por la vereda; y eso es lo que va a causar es un accidente del que se va a tener que hacer responsable el Municipio. Entonces, viendo la urgencia -ya que ustedes que son mayoría y van a pasarlo a la comisión- esperemos que nos pueda atender el Sr. del Mármol, porque como ustedes saben lo estamos esperando habiendo solicitado hablar con él desde fines de enero, para hablar éste y otros temas más que surgieron. Pero bueno, al no tener respuesta hoy para poder hablar con él, bienvenido el estar en la comisión y poder tratar este tema y otros más que tenemos con respecto a lo que es el área de obras y servicios públicos. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Quería aclarar que la predisposición del Departamento Ejecutivo tanto de la Secretaría de Infraestructura como otras es para todos por igual, no solamente con el bloque de Juntos por el Cambio sino con el bloque del Frente de Todos, porque siempre hemos brindado la información y nunca hemos negado nada; simplemente que el área de obras públicas en este momento se encuentra con muchísimo trabajo, trabajo atrasado, no trabajo que surgió en estos 93 días; por eso se está demorando la reunión con el Señor Guillermo del Mármol, simplemente quería aclararles eso a los demás concejales. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Solamente agregar a la moción de la Conc. Peralta que se invite a la reunión de comisión al secretario de Infraestructura Guillermo del Mármol. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA: Cinco votos,

/////

/////

- siete -

Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales; GONZALEZ V. – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta resulta por la AFIRNATIVA: Siete votos, Concejales; GONZALEZ V. – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA – VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente. Se cursará invitación al Sr. Secretario de Infraestructura).-----

Expte. Nro. 6388: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, declarando la preocupación del H.C.D. por la falta de controles bromatológicos en alimentos, solicitando informe el personal a cargo del área y subsane la incompatibilidad funcional del Conc. Tarelli por su desempeño en el área de bromatología.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Este Proyecto de Resolución tiene por objeto que el Honorable Concejo Deliberante declare la preocupación por la falta de controles bromatológicos que deberían garantizar la calidad de alimentos y evitar el riesgo del perjuicio en la salud de nuestra población. Esta preocupación se debe al vaciamiento que se está realizando en el área bromatología. Nosotros sabemos -por lo dicho en la apertura de sesiones por el intendente actual del señor Javier Iguacel quien reconoció que ha hecho cambios en el área- que la oficina se encuentra hoy en el viejo corralón pero por poco tiempo, porque sabemos que van a dejar de alquilar ese lugar, no sabemos a dónde va a ir a parar la oficina de ingreso bromatológico. Por otro lado, este Concejo Deliberante aprobó el presupuesto de gastos y recursos para Ejercicio 2020 bajo la Ordenanza Nro. 2616/2019, el cual establece acciones, y nosotros observando el desmantelamiento que hay en el área hemos visto que hay acciones que no se están cumpliendo. Voy a nombrar algunas para no ser tan extenso, por ejemplo las acciones comprometidas dentro del presupuesto son el registro y control de proveedores y transportes que ingresan mercadería comestible a la localidad, inspección y habilitación de vehículos que transportan sustancias alimenticia dentro del partido, visitas a establecimientos porcinos, avícolas, bovinos; análisis gratuitos para la detección del parásito de trichinella spiralis, relevamiento epidemiológico y actuación sobre los focos en conjunto con SENASA, participación y concientización en campaña nacional con el RENAPRA e INAI. Trabajo en conjunto con el área de producción con respecto a la habilitación de los microemprendimientos alimenticios, agregar el valor de los productos, armado de expedientes con respecto auditoría inicial e inicio del trámite de habilitaciones referentes a la Resolución 51/10 y la Ley 11.123 de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria del Ministerio de Asuntos Agrarios, control bromatológico periódico de los proveedores del Consejo Escolar, retiro del mercado de alimentos no genuinos que no cumplen con la normativa correspondiente, programa de castraciones caninas y felinas, control antirrábico, tratamiento de sarna, conformación de la mesa de zoonosis, fumigaciones, desinfecciones, desratizaciones, realización de denuncia y oficio referente al maltrato animal, control de roedores principalmente en el predio del ex basural, difusión de actividades que se realizan, medidas preventivas en las enfermedades zoonóticas transmitidas por alimentos y vectores, realización en conjunto con la policía rural de inspecciones y diversas actuaciones; también la difusión de prevención y toma de conciencia a llevar a cabo por programas específicos de control de temperatura, sustancias tóxicas prohibidas en la elaboración de alimentos. Y así muchas acciones más que están vinculadas en el presupuesto, que debe tener a cargo el área de bromatología. Sabemos también que fuera del presupuesto tenemos muchas ordenanzas que se deben controlar y hacer cumplir, las ordenanzas son: 2607/2019, 2506/2018, 2250/2015, 2235/2015, 1672/2009, 1581/2008, 1411/2007, 303/1987 187/1986, la 75 de la que es complementaria 2347, entre otras. La falta de control bromatológico de alimentos nos preocupa porque como dijo en la anterior exposición mi compañero Carlos Mas estamos muy alertas por enfermedades que pueden ocurrir; esto es salud y nosotros tenemos que estar muy atentos. Pueden surgir enfermedades como gastroenterocolitis, salmonelosis, triquinosis, intoxicaciones. Por otro lado, no queremos dejar de lado lo propuesto y manifestado por el Sr. Intendente con respecto al plan de ahorro en su gabinete. Y a nosotros nos llama la atención y nos resulta preocupante cómo en un área tan sensible como bromatología la única respuesta ante esto sea convocar o designar al veterinario

/////

/////

- ocho -

Alejandro Tarelli. No tenemos nada en contra de su profesión, sabemos que es un buen profesional, pero sabemos que por otro lado fue elegido por los ciudadanos para representarlos como concejal, y ese no es un dato menor, sabemos que debe cumplir la función como concejal. Y en otra área tenemos la misma situación con la concejal Valeria Sokoloff que está nombrada como coordinadora de empleo y desarrollo social. Si nosotros observamos la Ley Orgánica de las Municipalidades estaríamos teniendo una incompatibilidad funcional –de la función estoy hablando-, no quiere decir que por más que ellos estén ad honorem la incompatibilidad funcional no está. Lo que estoy transmitiendo es que ellos como concejales van a dictar ordenanzas, van a tener que controlar al D. Ejecutivo y van a tener que controlar sus propias acciones. Por eso nos parece que se tendría que rever esta situación, sabiendo que una misma persona conforme al principio republicano no puede encabezar las tareas de ejecución, legislación y control de sí mismo y al mismo tiempo. Por todo lo expuesto, y para ser un poquito más simple de lo que vengo transmitiendo, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter urgente el área de aplicación de la normativa vinculada a las funciones del control bromatológico, el personal cargo de la misma, su forma de designación y los recursos humanos que de ella dependen; y si tienen alguna capacitación técnico profesional o idoneidad para desempeñar esta enorme tarea. Además, queremos que el D. Ejecutivo pueda subsanar la incompatibilidad -que nosotros creemos que surge como función- del concejal Alejandro Tarelli, y en este caso vaya revisando la situación de la concejal Valeria Sokoloff, porque consideramos que está en la misma situación. Sin más, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Cuando la Sra. Secretaria del Concejo leyó la síntesis del proyecto de resolución, iba a pedir que leyera en forma completa todo lo redactado, pero ya lo ha hecho el Conc. González. Por eso, Sra. Presidenta voy a leer una síntesis de lo que he resumido. Agradezco a los señores concejales de la oposición el compendio del buen desempeño en bromatología que me han enviado en los considerandos de este proyecto de resolución. Son 32 puntos que quedan muy lindos leerlos, señora Presidenta, pero quiero responderle que todos los ítems de esta ordenanza de presupuesto son de la gestión Ostovich; nosotros debemos armar otra ordenanza, pero eso será cuando la Provincia se digne a mandar el presupuesto de la coparticipación que nos asignará para el año 2020. Hoy se está trabajando en algunos de estos puntos con más énfasis que antes; en otros me sorprende ya que hace un año por ejemplo no había ningún reclamo de estos concejales cuando había muchas cosas que no se hacían, como el análisis de triquinosis que no se realizó por un año. En cuanto a inspecciones, señora Presidenta, se está trabajando con cuatro inspectores en la calle con turnos rotativos y en todos los horarios, en inspecciones de comercio y transporte; antes sólo había turnos de 7 a 13 horas, luego a la tarde esto era tierra de nadie, hoy en cualquier momento te pueden inspeccionar. Ahora, señora Presidenta, me gustaría hablarle a la población: Que se queden tranquilos, que el área bromatología existe, que se encuentra en el Organigrama Municipal dentro del área de Comercio y que el veterinario municipal con el decreto de nombramiento aquí en mano soy yo. Para mí, señora Presidenta, es un orgullo haber sido convocado por el Sr. Intendente para colaborar en la gestión, debo aclararle que mi cargo no tiene ninguna incompatibilidad de gestión porque mi tarea de veterinario es ad honorem. Y para terminar, señora Presidenta, les diría a los señores concejales de la oposición que en vez de intentar crear miedo en la población diciendo que estamos a la deriva por qué no hacen como nosotros, que nos sumamos a la gestión realizando distintas tareas como la Conc. Sokoloff en Acción Social, el Conc. Sánchez que se ha cargado el carnaval al hombro con ayuda de la Conc. Peralta y del Conc. Zustovich, usted señora Presidenta colaborando en la Cooperadora del Hospital o la Concejal Victoria González en deportes. El cambio, señora Presidenta, está presente y se continuará en este camino. Como este proyecto me involucra directamente, voy a abstenerme en la votación y poner en manos de los demás concejales la votación. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Con respecto a lo que nombra de la gestión anterior, había un encargado del área, supuestamente una veterinaria, que se tiene que hacer responsable de sus acciones; para eso hay un director del área que tiene que ejecutar todo lo que propone en su presupuesto, en este caso el presupuesto 2020. Lo que uno habla es con respecto a la funcionalidad no estamos hablando de si lo hace ad honorem o no, sino cómo va a votar. Supongamos que tengamos algún caso que haya que defender aquí en el Concejo referido a la temática de bromatología, ¿va a ser juez y parte? ¿Cómo va a actuar? Lo mismo en el área de

/////

/////

- nueve -

desarrollo social ¿cómo vamos a hacer? ¿Cómo va a funcionar? ¿Cómo va a ser su función, como Concejal o como Ejecutivo? Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Que se quede tranquilo el Concejal González que yo sé cómo manejarme en una situación de esas, cuando yo sea parte -así como puede ser parte hoy cualquiera de los concejales en su actividad privada- voy a saber cómo manejarme. Y me deberé abstener o pedir licencia si llegara el caso, asumiendo otro concejal para la votación, como sucedió en la

provincia de Buenos Aires o como sucede en el Congreso, señora Presidenta, en diputados cuando el embajador Scioli volvió de Brasil, pidió licencia a la embajada y asumió de vuelta en su banca para votar, ¿le parece algo feo eso? ¿Es algo que está dentro de la ética profesional o la ética que debe tener un diputado? creo que no. Dejemos eso por cuenta nuestra, que lo vamos a saber realizar como lo venimos realizando, con la ética que corresponde. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: No quiero ahondar en lo que ya dijeron los Concejales, solo decir que esta enunciación de funciones no es una enunciación de Ostoich, son los puntos del presupuesto que aprobó el Concejo Deliberante en diciembre de 2019 con la composición actual del Concejo Deliberante; por lo tanto y hasta que no haya una normativa diferente forman parte de las obligaciones del Departamento Ejecutivo, o por lo menos el compromiso que tiene el Departamento Ejecutivo, y específicamente dentro del área el Concejal Tarelli tendría esas obligaciones, aun siendo concejal. No estamos discutiendo el organigrama, - que dicho sea de paso lo conocemos por habérsenos remitido la información de manera informal en el ámbito de una reunión de comisión- no estamos discutiendo el organigrama y sabemos que bromatología existe como tal; estamos discutiendo quiénes son las personas o las capacidades del área para cumplir con las funciones. Nada más.

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Estoy de acuerdo y lo dije cuando leí mi tema, que nosotros debemos armar una nueva ordenanza de presupuesto, esta es vieja pero asimismo estamos trabajando en los temas más importantes de los 32 puntos que leyó el concejal González, en los que consideramos de más urgencia; en ello estamos trabajando y continuaremos trabajando. Gracias. -

Conc. MAS: Sra. Presidenta: En respuesta a lo que decía el Conc. Tarelli, en ningún momento nosotros queremos transmitirle a la población ni miedo, ni una situación de incertidumbre; al igual que hicimos el pedido de comunicación con respecto a la acumulación de agua y el reservorio de mosquitos, y que le agradezco al concejal Sánchez haberme desasnando sobre que las norias eran lo que levanta el cereal y no los pozos. Queremos trabajar en forma organizada, también queremos una mirada prospectiva no solamente retrospectiva todo el tiempo viendo y comparando con la gestión anterior, queremos colaborar pidiendo para que la gente tenga la tranquilidad y no queremos generar ningún momento ninguna situación para que la gente entre en situación más angustiante de la que está atravesando en este momento por todo lo que está pasando a nivel de salud municipal, provincial, nacional e internacional. De ninguna manera queremos llevar a la gente un malestar, queremos desde el recinto trabajar en ordenanzas y trabajar de la forma más organizada posible para brindarle a la comunidad lo que la comunidad necesita; en ningún momento está en nuestra fe transmitir preocupación o malestar a la comunidad. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Creo que esto es para cerrar el tema, pero no estoy de acuerdo con lo que dice el Conc. Mas, porque estuvieron por los medios de comunicación -lo cual no me parece mal- pero creando una situación de inseguridad en la población, sobre lo cual me han llamado muchos vecinos y me han consultado; y yo debo decir que estamos trabajando mejor que en la gestión anterior. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA: Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales; GONZALEZ V. – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF – VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstiene el Conc. TARELLI. Queda denegado. No habiendo más mociones se gira el proyecto al Archivo del H.C.D.).-----

Expte. Nro. 6389: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe a este H.C.D. el estado en el que se encuentra la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, si está funcionando, los responsables de la

/////

/////

- diez -

misma y si existe contratación desde el municipio para la gestión de la planta.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González S, resulta aprobada. A las 10:46 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:56 m. se reanuda la Sesión).-

Sra. Presidente: Tiene la palabra el Conc. Lipschitz.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Reiteradas veces los y las concejales del Frente de Todos visitamos la planta y nos reunimos con los operarios afectados. Ellos nos manifiestan que la única propuesta del Departamento Ejecutivo fue hacer firmar un acta de acuerdo que dice -textuales algunos puntos- Primera comunicación: El Municipio manifiesta que ha procedido a rescindir el contrato de obra celebrado en la fecha 31/05/2019 con la Cooperativa de Trabajo Edificarg Limitada por causales de incumplimientos contractuales por parte de esta última a las obligaciones asumidas, entre las cuales se pueden mencionar: 1- Basura acopiada sin procesar de aproximadamente seis meses de antigüedad. 2- El personal de la Cooperativa de Trabajo Edificarg Limitada ha realizado sus tareas durante la vigencia del contrato sin elementos de protección personal, sin mantener un orden de higiene y limpieza de las áreas de trabajo, sin herramientas y sin utilizar las maquinarias del proceso. 3- Ha existido al día de la rescisión un importante volumen de material reciclable sin compactar. 4- Deterioro y falta de higiene grave en las instalaciones tanto productivas como en oficinas y en vestuarios. 5 - La concurrencia errática del personal: Algunos días se han presentado a trabajar tres personas y en otros días 9 personas. Durante el último período se presentaron en el lugar un promedio diario de 5 personas pero sin ejecutar ningún tipo de tareas desde el inicio hasta el fin de sus jornadas. 6- Los materiales sin valor económico no fueron acopiados ni entregados de la manera correcta, ya que el orden, la higiene y limpieza en todas las áreas de trabajo son insalubres e inaceptables. 7- El incumplimiento de las obligaciones de acompañar los formularios 931, presentación y pago del comprobante, seguro de las personas, la ART y bienes afectados a la prestación del servicio de los periodos comprendidos entre el 01/06/2019 hasta el día de la fecha con los términos de las cláusulas 4, el control de referencia, y artículos 2 y 4 de las cláusulas particulares. Nosotros interpretamos en estos puntos que fueron vulnerados y manipulados todos los derechos de los trabajadores y trabajadoras, haciéndolos cargo de la situación laboral y de las consecuencias de la misma, teniendo en cuenta que su situación actual sigue siendo igual, no ha cambiado nada. Sabemos también que por el contrato de locación al que se llega a un acuerdo, cinco de los nueve operarios presentan la renuncia quedando sólo tres firmantes, perdiendo así la antigüedad y la mayoría para poder formar la nueva cooperativa; ocupando esos lugares personas contratadas por el municipio. Por todo esto vemos causales de incumplimiento contractuales por parte de la nueva cooperativa de trabajo Recicladores Urbanos Limitada, quien es representada por el Sr. Jorge Valls. Las obligaciones asumidas entre las cuales se pueden mencionar son: La basura acogida sin procesar, el personal de la nueva cooperativa sigue realizando tareas sin elementos de protección personal. Al día de la fecha sigue habiendo un importante volumen de material reciclable sin compactar y los materiales sin valor económico siguen sin ser acopiados ni entregados de manera correcta, ya que el orden de higiene y limpieza en todas las áreas de trabajo siguen siendo insalubres. Por ello elevamos un proyecto de comunicación, para que nuestra comunidad sepa lo importante que es para una sociedad el buen funcionamiento de la planta recicladora, porque sabemos que nos afecta a todos y a todas, ya que se vincula directamente con el cuidado del medio ambiente. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Sí, es verdad, la cooperativa no estaba funcionando hasta el día 10 de diciembre, en la actualidad la planta de RSU se encuentra funcionando. Y voy a pasar a responder punto por punto, para que todos los vecinos y los mismos ediles se queden tranquilos de que se está trabajando y que nos preocupa el saneamiento, la salud, el funcionamiento de la planta y la situación en la que se encuentran los empleados. El municipio de Capitán Sarmiento tenía un contrato con la Cooperativa Edificarg por el período 31/05/2019 al 29/02/2020, desde el 10 de diciembre los representantes de la Cooperativa no se hicieron presentes -vaya a saber cuáles son los motivos, ¿no?- ni en las instalaciones del RSU, ni en las dependencias del Palacio Municipal, a pesar de haberse solicitado su presencia vía telefónica y vía intimación por carta documento; obviamente que esta situación nos preocupó, desde antes de asumir que nos venía preocupando el estado de la planta de RSU, no es algo nuevo. Todo ello agravado por las dificultades que presentaba la planta de tratamiento: Siete meses de residuos acumulados sin

/////

/////

- once -

tratar hasta el día 10 de diciembre, el galpón se encontraba atestado de basura, lo que hacía imposible su operación. Las cintas y las prensas no funcionaban, era obvio que los empleados no iban a trabajar y se seguían acumulando los residuos. Por eso el Departamento Ejecutivo ha tomado la decisión y ha empezado a trabajar para que las cintas y las prensas funcionen incluyendo en su reparación a los alumnos de la Escuela Técnica junto con gente especializada del municipio. Hasta el día de 10 de diciembre no había control de ingreso de residuos y egresos de materiales reciclados, estando cobrando; a partir del 10 de diciembre empezaron a llevar el material que estaba apilado. Refiriéndome al personal, estas personas brindaban su tarea sin la ropa adecuada y elementos de protección personal. No tenían seguro de vida, no tenían monotributo, no tenían nada; eran personas que trabajaban casi en negro. Hoy en día tienen monotributo social, seguro de vida y tienen un anticipo de quincena. A los pocos días estas personas dejaron de brindar sus tareas por malas condiciones laborales, es entendible. Durante un período la contratación de la cooperativa que estaba durante el gobierno anterior no presentó mensualmente la documentación respaldatoria prevista en el contrato, en honor a la verdad nunca presentó documentación respaldatoria de los trabajos realizados; es por eso que se determinó la rescisión del contrato el día 13 de febrero de este año. Posteriormente se firmó un contrato con la Cooperativa Recicladores Urbanos Limitada; que es la nueva cooperativa. En dicho contrato se incluye una cláusula por la cual la cooperativa tenía que incorporar como asociados a las nueve personas que manifestaron que pertenecían a la cooperativa anterior; dejaron de ser empleados, son asociados ahora. Desde lo formal nunca se pudo corroborar lo manifestado en virtud de que nunca presentaron la documentación respaldatoria. En consecuencia, las nueve personas firmaron la solicitud de incorporación como asociados a la Cooperativa Recicladores Urbanos Limitada; ese mismo día la cooperativa le hizo entrega de una muda de ropa, calzados de seguridad apropiado, guantes de nitrilo acorde a sus tareas, barbijos, anteojos protectores oculares. La cooperativa remitió al municipio la documentación respaldatoria de dicha entrega. Creo que nos estamos preocupando y se está atendiendo la situación; cosa que antes no sucedía. El día 20, seis de las nueve personas dejaron de concurrir a la planta; a la fecha se incorporaron otras seis personas, por lo cual hay nueve personas nuevas brindando tareas en la planta de RSU. También quiero aclarar que el sueldo de estas personas es de catorce mil pesos, el veinte por ciento de la ganancia de la basura acumulada es para ellos y el ochenta por ciento sería destinado a la Cooperadora del Hospital. Por todo lo expuesto, nuestro bloque no va acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Se agradece como siempre toda la información vertida por los ediles que representan al bloque de Cambiemos y que representan actualmente al oficialismo. El motivo de la comunicación al Departamento Ejecutivo es poder contar con la información fehaciente, escrita, en relación a la situación porque tenemos una imposibilidad de acceder a la información de otra manera; y porque todas estas cuestiones las sabemos por haber sido parte de esta composición que nos tocara decidir parte del contrato de la cooperativa anterior y que también tuvimos a la vista la convocatoria a una licitación, que fue de nueve meses, por la cual esta cooperativa ingresó a diferencia del tratamiento que tenía anteriormente la empresa Ferioli. Sabemos que hubo un procedimiento de licitación a partir del cual fue esta cooperativa quien se determinó que fuera la que prestara los servicios dentro del municipio y cumpliera funciones en la planta de RSU. Eso se hace por intermedio de un contrato; contrato que nosotros no tenemos a la vista. Tampoco sabemos específicamente cuáles son las condiciones, como ser cuál es el canon que cobra por estar actualmente haciendo la disposición de los residuos, cuál es la documentación que se le requirió, frente a qué otros oferentes se estuvo al momento de decidirse que se contratara a esta cooperativa para prestar el servicio; porque dependiendo del monto de la contratación es el procedimiento que debe hacerse para llegar a esa contratación. Y todo este proceso lleva un control que entendemos que lo hace la oficina de Compras, que sí hemos tenido oportunidad de revisar en otras oportunidades con expedientes que fueron remitidos o que se nos habilitó la posibilidad de ver dentro de la jefatura de compras. No es un detalle menor, porque los montos de las contrataciones en general siempre fueron altos. Cuando hablamos de sueldos a un operario de una cooperativa, ¿es un sueldo? ¿qué tipo de relación tiene con el municipio, cómo queda eso reflejado, qué responsabilidad tiene el municipio y qué responsabilidad tiene esta cooperativa respecto de las obligaciones que debe cumplir? Todo eso se detalla en un contrato. En esa oportunidad no estábamos nosotros en el Concejo pero sabemos

/////

/////

- doce -

que hubo largas discusiones en relación a qué pasaba con la basura, de quién es la basura, el beneficio de la venta de esa basura para quién es. Hubo largas discusiones en torno a eso para decidir si ese beneficio era de la municipalidad o no; y ahora porque lo dice la edil Peralta nos enteramos que el 20% de la ganancia va para los operarios y el ochenta por ciento para la cooperadora del Hospital, que bien podría ser cualquier otro organismo; no sabemos cómo fueron establecidas esas pautas. El motivo de la comunicación era recibir esa información. Estamos rompiendo con las lógicas que veníamos manejando, porque las comunicaciones en general no eran denegadas porque son simplemente pedidos de informes al no tener otra vía para enterarnos institucionalmente. Hoy lo que nos pueden decir puede ser y no ser, y como no tenemos constancia de la documentación lo que pedíamos en este caso es que se nos informara. Entendemos que la edil preste esa información, pero a los efectos de poder hacer un control que es el que nos compete por nuestras funciones, nos está faltando información. Muchas gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: La información nunca se va a negar, estamos abiertos y predispuestos, de hecho hemos trabajado así durante todo este tiempo en reuniones de comisión. Sigo presentando información si así lo quieren. Es cierto que hay información que puede ser y no ser, porque nosotros antes no teníamos acceso a dicha información. Esta cooperativa no tiene que licitar porque es la única oferente, entonces si no hay competencia obviamente se contrata a la única cooperativa que se presentó, que fue aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social y por eso no tiene que pasar por el Concejo para su aprobación y su contratación directa; porque la contratación la establece el Ministerio de Desarrollo Social; bien lo dice el Artículo 156 inciso 11 de la LOM, si mal no recuerdo. En cuanto a que la ganancia del ochenta por ciento sea destinada a la Cooperadora del hospital es de común acuerdo con los asociados de la cooperativa; además aclaro -ya que lo nombraron al Sr. Valls- es simplemente un representante de la firma. Dejo esta información en Secretaría y por mi parte creo que está todo más que aclarado. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Lo que acaba de decir la Conc. Peralta es un error garrafal, porque lo que aprueba el Ministerio de Desarrollo Social en todo caso es la constitución de una cooperativa y lo que acredita que la cooperativa está en términos formales y condiciones legales de contratar. Pero ¿cómo el Ministerio de Desarrollo va a contratar en nombre del Municipio? La contratación la hace el municipio y en todo caso que haya o no oferentes tampoco lo podemos controlar, porque no fue una licitación que se publicara, por lo menos la otra licitación la vimos en el Semanario Propuesta publicada, y sabíamos cuáles eran las condiciones. Hoy, salvo que se me haya pasado algo, no vi que fuera una licitación pública, no sabemos el monto, no tenemos noción de eso; y el que contrata es el municipio, nunca podría el ministerio contratar una cooperativa en nombre nuestro.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Es un error de forma lo expresado por la Conc. Peralta, la cooperativa es contratada por el municipio pero no hay nada fuera de lo legal, Sra. Presidenta; me hubiera gustado que los concejales de la oposición hubiesen visitado la planta hace seis meses y la visitaran en el día de hoy con la nueva contratación, que está dentro de todas las opciones que tiene el municipio para hacerlo; reitero no hay nada fuera de la ley y está funcionando en perfecto estado y mejorando la situación de la planta de reciclado; antes era un desastre eso. Los invito a que la visiten hoy y si quieren requerir más información que pasen por la oficina que corresponde acá en el municipio, ya que este es un municipio de puertas abiertas y les van a dar la información, no es necesario que la concejal -aunque lo haya hecho en el forma general- les dé un detalle del funcionamiento de la cooperativa, pueden hacer las preguntas en las oficinas que corresponde. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Ampliando un poco lo expresado por la Conc. Vázquez Acatto, este es un pedido de información; le agradecemos nuevamente a la Conc. Peralta el hecho de haber dado esta información; y respondiéndole al Conc. Tarelli, no necesitamos recorrer ninguna oficina, de hecho lo podemos hacer. Estamos en el recinto adecuado para pedir los informes que sean necesarios. No necesitamos andar de oficina en oficina, pertenecemos al Concejo Deliberante, somos concejales, tenemos derecho a pedir información al D. Ejecutivo, no tenemos que andar puerta por puerta. Estamos en el lugar adecuado para pedir toda la información que sea necesaria. Si hubo una licitación por qué hubo contratación directa, eso es una contradicción; entonces como hay varias contradicciones queremos que nos llegue la información, para tener la documentación adecuada y brindar información adecuada, nada más. No estamos haciendo una

/////

/////

- trece -

evaluación ni juicio porque no tenemos ninguna documentación para poderla hacer. Así como la Concejal Peralta tuvo la amabilidad de explicarnos, quisiera que nos llegue al lugar que corresponde -que es este Recinto- la información que estamos pidiendo, no estamos pidiendo nada raro. No tenemos que andar pidiendo puerta por puerta información acerca de la contratación. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: La información les va a ser brindada a los concejales como ya lo dije anteriormente, nunca dije que esto pasó por licitación; dije claro que como no hubo otras cooperativas que licitaran, se contrató a esta cooperativa. Se les brindará toda la información correspondiente como es costumbre que tenemos hacerlo así. Vuelvo a recalcar lo mismo que dijo el Conc. Tarelli las puertas y las oficinas de este municipio están abiertas para la inquietud de todos, no solamente de los concejales, sino también de los ciudadanos. Simplemente eso, cosa que antes no sucedía, es para destacar el nuevo funcionamiento. Gracias.-

Conc. GONZALES S.: Sra. Presidente: Solamente decirles que por favor traten de leer la Ley Orgánica Municipal donde dice las atribuciones que tenemos como concejales, y una de las atribuciones que tenemos es el control de la administración toda; y es por eso que pedimos un informe por comunicación. Estamos pidiendo un informe por comunicación, nada más, lo mismo que nos brindó la Conc. Peralta lo estamos pidiendo por escrito para saberlo los demás ediles; para eso nos votaron, para eso es que estamos representando a todos los ciudadanos. Es nuestro deber como concejales representar de la mejor manera posible a nuestros vecinos, por eso estamos pidiendo solamente un informe a través de una comunicación como se ha pedido siempre en este recinto, y como siempre se han acompañado los proyectos de comunicación que piden informes Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Quiero agregar que se está trabajando hoy en forma manual; esto viene de hace varios meses, se había acumulado mucho, lo que se hizo ahora es que se pudo limpiar; con el convenio con la Escuela Técnica se está trabajando en reparar la cinta que es la que eleva toda la basura; hoy lo están haciendo manual. Y del reciclado que es para venta se le daría el 20 % a los empleados como un premio, aparte del anticipo que se les da como socios. Y el resto se va a repartir entre la empresa y el hospital. Quería aclarar que durante todo el mes el camión que lleva al CEAMSE tenía un contrato por catorce viajes y que eso cuesta veinte mil pesos por viaje; y para poder retirar todo lo que había acumulado que era mucho, el camión está haciendo más viajes lo que corresponde. ¿Por qué? Porque ya lo había cobrado y no lo había retirado, entonces ahora está llevando más viajes de lo que corresponde; es un compromiso que tiene la empresa de transporte con el gobierno. Eso quería aclarar, nada más, muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LISCHITZ – MAS – ORTEGOZA – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Expte. Nro. 6390: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: ALCANCE Y VIGENCIA DEL REGIMEN: Establécese a partir de la promulgación y posterior publicación de la presente ordenanza y sólo por el lapso improrrogable de 60 días corridos, un Régimen de Facilidades de Pago de Deudas por Tasas de: Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos; Conservación de la Red Vial Municipal; Servicios Sanitarios (Cloacas); Inspección de Seguridad e Higiene y Publicidad y Propaganda; Patentes de Rodados y Patentes de Vehículos Descentralizados Ley 13.010, Derechos de Cementerio, Derechos de Construcción y Recobro de Cordón Cuneta.- Art. 2: CONDICIONES Y CARÁCTER DEL ACOGIMIENTO: En oportunidad de formular su acogimiento al presente régimen, el titular deberá reconocer el importe total de su deuda incluida en el plan de pagos y declarar su domicilio fiscal, aportando fotocopia del DNI con domicilio actualizado. La presentación del acogimiento por parte del contribuyente importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, y opera como causal interruptiva del curso de prescripción respecto de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para exigir el pago del gravamen. Asimismo implica el allanamiento a la pretensión fiscal. Se formulará un plan de pagos por varias Tasas dentro de un mismo plan o diferentes planes por cada Tasa, a petición del contribuyente. El firmante del formulario de

/////

/////

- catorce -

acogimiento al régimen del plan de pagos, asume el compromiso al pago de las obligaciones en las condiciones requeridas. A dicho efecto resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.- Art. 3: AGRUPACION DE BENEFICIOS: Establécense los siguientes beneficios y reducción de intereses por mora respecto de las obligaciones que se regularicen mediante el presente régimen, en dos categorías diferentes: a) Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago de Deudas suscripto desde el día 1 al día 30 inclusive de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, denominado “grupo 1”.- b) Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago de Deudas suscripto desde el día 31 al día 60 inclusive de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, denominado “grupo 2”.- Art. 4: Las obligaciones incluidas en el régimen del grupo 1 (según art. 3 inc. A de la presente) podrán ser canceladas en las siguientes condiciones: A) – PAGO UNICO: En un pago único efectuado el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan de la tasa correspondiente, con quita del 100% de los intereses moratorios y/o punitorios.- B) – PLAN HASTA 9 CUOTAS: El contribuyente que opte por el mismo, deberá efectuar un anticipo del 30% de la deuda de la tasa que se trate efectuado el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan, obtendrá una quita del 50% de los intereses moratorios y/o punitorios (tanto sobre el anticipo como sobre el saldo a financiar), y podrá financiar el saldo restante hasta en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 10% anual sobre el saldo financiado.- C) – PLAN DESDE 12 a 36 CUOTAS: El contribuyente que opte por el mismo, podrá financiar el saldo restante entre 12 y 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 25% anual sobre el saldo financiado.- Art. 5: Las obligaciones incluidas en el régimen del grupo 2 (según art. 3 inc. B de la presente) podrán ser canceladas en las siguientes condiciones: A) – PAGO UNICO: En un pago único efectuado el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan de la tasa correspondiente, con quita del 50% de los intereses moratorios y/o punitorios. B) – PLAN HASTA 9 CUOTAS: El contribuyente que opte por el mismo, deberá efectuar un anticipo del 30% de la deuda de la tasa que se trate efectuado el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan, obtendrá una quita del 25% de los intereses moratorios y/o punitorios (tanto sobre el anticipo como sobre el saldo a financiar), y podrá financiar el saldo restante hasta en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 15% anual sobre el saldo financiado. C) – PLAN DESDE 12 a 36 CUOTAS: El contribuyente que opte por el mismo, podrá financiar el saldo restante entre 12 y 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 25% anual sobre el saldo financiado.- Art. 6: VENCIMIENTO. MORA. CAIDA DEL PLAN: En todos los casos indicados en los artículos 4 y 5, el anticipo deberá abonarse el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan respectivo, y el vencimiento de primer cuota de financiación, en su caso, operará los días 28 (veintiocho) de cada mes y/o día siguiente hábil para el caso de coincidir con sábado, domingo y/o día no laborable o feriado. El pago fuera de término del pago único, o de dos cuotas consecutivas, o de tres cuotas alternadas, hará operar la caducidad del plan de pleno derecho, perdiéndose todos los beneficios obtenidos con el plan de que se trate, computándose los montos abonados a cuenta de los valores originariamente adeudados con más los intereses moratorios y punitorios que correspondan hasta el momento de su efectiva cancelación. Se aplicará un interés por mora del 5% mensual sobre la cuota vencida, en tanto no produzca la caducidad del plan de pagos. Producida la caducidad del plan de pagos, la Dirección de Rentas realizará una nueva liquidación de la deuda conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente, y podrá ser ejecutada por vía de apremio.- Art. 7: RÉGIMEN DE PLAN DE PAGOS DE OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN PROCESOS JUDICIALES SIN SENTENCIA FIRME: Podrán acogerse al presente régimen, en los términos del art. 4 y 5 de la presente, aquellas obligaciones comprendidas en trámites de proceso judicial sin sentencia firme, debiendo los contribuyentes que se acojan al beneficio, hacerse cargo y abonar en un solo pago efectuado el mismo día hábil que el de la firma del convenio del acogimiento al plan, la totalidad de las costas y costos por gastos judiciales ocasionados hasta el momento del acogimiento.- Art. 8: RÉGIMEN DE PLAN DE PAGOS DE OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN PROCESOS JUDICIALES CON SENTENCIA FIRME: Los contribuyentes en proceso judicial con sentencia firme deberán abonar el monto de la sentencia más los accesorios por costos y costas del proceso, hasta la fecha del efectivo pago y/o regularización. El monto resultante en concepto de capital

/////

/////

- quince -

e intereses podrá ser cancelado mediante la confección de un plan en los términos del art. 4 y 5 de la presente.- Art. 9: CUOTA MÍNIMA: El importe de cada una de las cuotas de todos los regímenes de regularización incluidos en la presente Ordenanza no podrá ser nunca inferior a QUINIENTOS (\$ 500,00).- Art. 10: CONTRIBUYENTES CON PLANES DE PAGO EN CURSO: Los contribuyentes que se hayan acogido a regímenes de regularización de deudas anteriores a la presente -vigentes o en condiciones de caducar- podrán solicitar la cancelación del mismo mediante nota, debiendo realizar un nuevo plan conforme estas disposiciones, teniendo en cuenta el origen de la deuda del plan por el cual solicitó la cancelación.- Art. 11: DESISTIMIENTO O ALLANAMIENTO DE PRETENSIONES: El solo hecho del acogimiento al presente régimen implica por parte del contribuyente la renuncia a toda acción de repetición u otra que pudiera corresponder, como así también la formalización del desistimiento o allanamiento –según corresponda- cuando se trate de obligaciones en discusión administrativa o judicial o en proceso de ejecución fiscal.- Art. 12: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo establece un nuevo plan de facilidades de pago por un lapso de 60 días corridos. Este plan de pago se va a dividir en dos grupos, en el primer grupo de acuerdo al punto a) existe un pago único, pagando dentro de los treinta días se contado se hace una quita del cien por ciento de los intereses. Luego en el punto b) del grupo 1 hay un plazo de hasta nueve cuotas, por el cual el contribuyente puede hacer un anticipo del 30 por ciento de la deuda, se le quita el 50 por ciento de los intereses y podrá financiar el saldo restante hasta en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas aplicándose una tasa del diez por ciento anual sobre el saldo financiado. Y hay un punto c) dentro del grupo 1 es un plan de 12 a 36 cuotas, por el cual el contribuyente puede optar por hacer un anticipo del veinticinco por ciento de la deuda, se le quita el veinticinco por ciento de los intereses y podrá financiar el saldo restante entre 12 y 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 25% anual sobre el saldo financiado. Luego, hay un grupo 2 que es del día 31 al día 60, por el cual también existe un pago único pero ya con el cincuenta por ciento de la quita de los intereses nada más. Luego el punto b) también es por 9 cuotas, el contribuyente deberá efectuar un anticipo del 30% de la deuda, se le quita el 50% de los intereses y podrá financiar el saldo restante hasta en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 15% anual sobre el saldo financiado. Y el punto c) Plan de 12 a 36 cuotas, el contribuyente debe realizar un anticipo del 25% de la deuda y podrá financiar el saldo restante entre 12 y 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose una tasa de interés del 25% anual sobre el saldo financiado. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En relación a este expediente es un proyecto de ordenanza que establece un plan de pagos, nosotros veníamos teniendo un plan de pagos que aprobábamos anualmente, esto fue así hasta diciembre de 2019 que operó el vencimiento del plan de pagos aprobado por Ordenanza 2542/2018. Con posterioridad tratamos la Ordenanza Fiscal Impositiva en Sesión Extraordinaria; ahí estuvimos conversando respecto a los beneficios y de las implicancias de la nueva Fiscal Impositiva y la relación con un posible plan de pagos que el D. Ejecutivo se comprometió a remitir. Habían dicho que estaban pensando cuáles eran las posibilidades para poder generar una mejora en la cobrabilidad de la deuda que tienen los contribuyentes con el municipio y fundamentalmente lo que nos habían indicado era que iban a hacer un plan de pagos que no iba a tener una extensión anual, sino que iba a ser un plan de pagos corto en relación al tiempo, que iba a durar poco; con lo cual es importante para la ciudadanía de Capitán Sarmiento y aquellos contribuyentes que tienen deuda que sepan que este plan de aprobarse no va a estar vigente todo el año y que tiene un período de 60 días. Es poco tiempo el que tiene el contribuyente para evaluar cuáles son sus condiciones para afrontar el pago de las deudas con el municipio, eso por un lado. Por otro lado, también el contribuyente debe saber que este proyecto que ingresó del Departamento Ejecutivo tiene unos importes o unos porcentajes mayores de deuda para cancelar en el momento que se efectúe el convenio; en lo que sería el anticipo el porcentaje de la deuda es mayor a los que venía habiendo en los planes de pago anteriores y que fueron derogados con la fiscal impositiva; y los intereses que establece frente al pago de las cuotas también son mayores que los planes de pago anteriores que veníamos aprobando. También la ciudadanía debe saber es que hay una voluntad manifiesta del Departamento Ejecutivo de perseguir el cobro de las deudas, con lo cual éste que estamos tratando no es un tema menor, porque el patrimonio de los ciudadanos viene de una mecánica

/////

////

- dieciséis -

completamente diferente. No estamos en contra de que se generen modificaciones a fin de que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones; pero sí entendemos que amerita una discusión. No hubo moción respecto del edil que desarrollara el proyecto, en el caso del bloque del Frente de Todos proponemos que este proyecto sea enviado para el tratamiento en las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Seguridad, Interpretación y Reglamento si puede ser de manera conjunta. Repito, no manifestamos estar en contra ni a favor, entendemos la necesidad de que haya un plan de pago que genere mayores beneficios que venir meramente a cancelar al municipio la deuda; pero entendemos que tenemos que conversar respecto de los términos establecidos. Y sobre todo es un proyecto ordenanza que tiene detalles, que tiene artículos para revisar y que también -como es el común proceder dentro de este Honorable Concejo Deliberante- los proyectos de ordenanza de este tipo son remitidos para análisis a comisión; por este motivo es la moción que pedimos desde el Frente de Todos. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Estoy de acuerdo en parte con lo manifestado por la Conc. Vázquez Acatto sobre el plan de pago, pero quería decir que antes este municipio tenía un plan de pago que no finalizaba nunca. Era mejor para el contribuyente no pagar los impuestos que pagarlos porque ingresaba luego en un plan de moratoria que tenía el 12% anual de interés; entonces era más conveniente no pagar que pagar. Ahora en este proyecto de plan de pagos que presenta el D. Ejecutivo se están dando dos meses de moratoria abierta, inclusive quien pague en el primer mes no paga un solo centavo de intereses, lo cual es muy beneficioso para quienes tengan deudas. Pero luego de eso dos meses, -por eso es importante comunicarlo a la población- se va a cortar el plan de moratoria y se deberá pagar lo atrasado con el interés que corresponde a una tasa acorde a la actualidad en nuestro país. Como dije anteriormente, antes era conveniente no pagar los impuestos, la idea de este municipio es beneficiar a quien paga los impuestos y no hacerle el beneficio a quien no los paga. Habrá gente en situación de no poder abonar y habrá excepciones como en el proyecto siguiente que vamos a tratar, como empleados municipales o jubilados que tendrán descuentos en tasas; pero la idea otra, cambiar el sistema que venía funcionando y pasar nuevo sistema que beneficie a quien abona los impuestos municipales. Es por eso que en este proyecto tiene urgencia el Departamento Ejecutivo que salga a la brevedad, y por eso voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidente: Nosotros consideramos que tiene que haber un tratamiento en comisión como hemos hecho con otros proyectos de ordenanza; y sabemos de la urgencia y estamos acuerdo, nosotros vinimos pidiendo un plan de pago. Vemos que tiene muchos puntos favorables este plan; pero nos gustaría que tengamos un tratamiento en conjunto; si quieren hasta podemos tratarlo en comisión por el Concejo en Pleno la semana que viene, a la brevedad. Nosotros consideramos que como todo proyecto de ordenanza tiene algunos puntos que nosotros quizás creemos que se podrían llegar a modificar, y sería importante que lo hablemos en Comisión. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Creo que la palabra que dijo la Conc. Vázquez Acatto “perseguir” no es la adecuada, no estamos persiguiendo a nadie, esa es otra palabra que está aterrorizando a los vecinos, no sé por qué les gusta usar palabras para dejarnos como los malos de la historia. En realidad lo que queremos hacer es que todos los vecinos puedan pagar sus impuestos y premiar a los vecinos que lo venían haciendo; así que no lo vamos a pasar a comisión. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Me disculpo por el miedo ocasionado en la edil Peralta; “perseguir el cobro” es un término legal, técnico, quizás; perseguir el cobro o la persecución del cobro no tiene una connotación negativa en esos términos, porque dije “perseguir el cobro” no perseguir a ninguna persona en particular; obviamente que lo que procura es cobrar las deudas porque el municipio es acreedor de los contribuyentes que tienen deuda; nada más. No está en mí generar un miedo. Sí coincido con el Conc. Tarelli que es importantísimo comunicar a la ciudadanía respecto de esta situación porque rompe con la lógica que tenía anteriormente de tener un plan de pago en donde -como afirma el concejal Tarelli- quizás fuera más beneficioso no pagar que pagar en término y entonces poder adherirse en cualquier momento a un plan de pago. No es eso lo que está en discusión, ni digo que el d. Ejecutivo está haciendo algo malo, está haciendo lo que tiene que hacer, lo que son sus obligaciones, procurar el cobro de las tasas y de los derechos por parte del municipio que es con los cuales presta los servicios de la municipalidad. Nada más, sin miedos.-

////

/////

- diecisiete -

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LISCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a las Comisiones. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA, Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LISCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2623/2020).-----

Expte. Nro. 6391: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: ALCANCE Y VIGENCIA DEL REGIMEN DE DESCUENTOS: Establécese a partir de la promulgación y posterior publicación de la presente ordenanza, un Régimen de descuentos en el pago de las Tasas Municipales que se mencionan en al presente para Empleados Municipales y Buenos Contribuyentes, para los casos y con los alcances que a continuación se detallan. Queda derogada cualquier ordenanza anterior a la presente que se encuentre vigente y estipule otros descuentos diferentes a los aquí indicados para los casos de contribuyentes que acrediten no mantener deudas Municipales, se adhieran a métodos de pago específicos y/o sean empleados en relación de dependencia del Municipio de Capitán Sarmiento.- Art. 2: DESCUENTOS POR BUEN CONTRIBUYENTE: Los contribuyentes que acrediten no mantener deudas exigibles con la Municipalidad, ni cuotas vencidas en planes de pago en etapa de cumplimiento, contarán con un descuento del diez por ciento (10%) sobre las cuotas de las tasas de servicios, excepto las tasas de “Alumbrado, Servicios Sanitarios – Cloacas”.- Art. 3: DESCUENTOS POR ADHESION A DEBITO AUTOMATICO: Los contribuyentes que se adhieran al sistema de débito automático por Banco o Tarjeta de Crédito o Débito, para el pago de las facturas emitidas por la Municipalidad, contarán con un descuento del diez por ciento (10%) sobre las cuotas de las tasas de servicios, excepto las tasas de “Alumbrado, Servicios Sanitarios – Cloacas”.- Art. 4: DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO: Los contribuyentes que abonen por anticipado el pago de todas las facturas del año calendario en curso a emitir por parte de la Municipalidad desde el momento de su solicitud, contarán con un descuento del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de las cuotas de las tasas de servicios cuyo pago se anticipa, excepto las tasas de “Alumbrado, “Servicios Sanitarios – Cloacas”. El beneficio establecido en el presente artículo solo podrá ser concedido en forma automática por la Municipalidad siempre que el pago anual anticipado sea efectuado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de cada año.- Art. 5: JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MENORES RECURSOS: Establécese que los jubilados y pensionados que acrediten tener como ingreso del grupo familiar habitacional un haber de jubilación o pensión que no supere la mínima dispuesta por el gobierno nacional o provincial, o, existiendo dos de estos beneficios, la sumatoria de estas dos jubilaciones mínimas, y que sean poseedores de un único inmueble de habitación permanente, podrán solicitar un descuento del 50% sobre las tasas emitidas y percibidas directamente por el Municipio en forma directa sobre su vivienda única.- Art. 6: DESCUENTOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES: Establécese para las facturaciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, un descuento del 50% sobre las tasas emitidas y percibidas directamente por el Municipio en forma directa sobre su vivienda única, para todos los empleados Municipales en relación de dependencia que se adhieran al sistema de débito directo por recibo de haberes. Para ser beneficiario de dicho descuento el empleado Municipal que lo solicite deberá presentarse en la Oficina de Ingresos Públicos para firmar el correspondiente formulario y deberá acreditar con copia de DNI su domicilio actualizado, y acompañar copia de la documentación que acredite la titularidad y/o ocupación efectiva del inmueble destinado a vivienda en cuestión. Quedan excluidos expresamente del presente artículo los empleados con cargos de planta jerárquicos municipales.- Art. 7: Los descuentos establecidos en la presente ordenanza no son acumulativos, aplicándose únicamente el descuento más importante o beneficioso para el contribuyente en su caso. Los descuentos establecidos en la presente ordenanza no son acumulativos con otros descuentos y/o promociones establecidos en otras ordenanzas, decretos, resoluciones y/o disposiciones.- Art. 8: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza elevado por el D. Ejecutivo

/////

/////

- dieciocho -

establece descuentos para las tasas municipales para buenos contribuyentes, jubilados y empleados municipales. Esto se mandó por ordenanza aparte porque cuando se trató la ordenanza fiscal impositiva el bloque opositor pidió que se trabaje por otra ordenanza y no directamente en la fiscal impositiva. Voy a detallar cuáles van a ser los descuentos. Los empleados municipales van a tener el 50% de descuento, los buenos contribuyentes van a contar con un descuento del 10% y luego hay un descuento a todo ciudadano que se quiera de adherir al débito automático, por lo que sumado al descuento por buen contribuyente si se adhiere al débito automático tiene un total del 20% de descuento. Va a haber un descuento por pago anticipado que va a ser del 25%, y para jubilados, pensionados y personas de menores recursos pueden solicitar un descuento del 50%. Voy a solicitar a los demás ediles si nos pueden acompañar en este proyecto de ordenanza, ya que el D. Ejecutivo quiere comenzar a dar el beneficio a todos los contribuyentes. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S.: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a solicitar que se pase el proyecto a las Comisiones de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y de Presupuesto y Hacienda. ¿Por qué pedimos esto? Porque tenemos derechos adquiridos con respecto a los descuentos y si ustedes ven en el punto de la tasa de alumbrado, servicio sanitario y cloacas no se estaría dando el descuento; y entonces ese buen contribuyente, ese empleado municipal, ese jubilado, ese contribuyente que adhiera al débito automático o al pago anticipado no tiene la culpa de que por tener que pagar con la facturación de otro servicio las tasas -para asegurar una mayor recaudación, como hemos aprobado la Ordenanza Fiscal Impositiva- no pueda tener ese descuento. Pero no nos quedamos sólo con eso en nuestro bloque, sino que tratamos de proponer una solución. Y la solución sería la siguiente: Sabemos que el inconveniente es el cruce de datos para poder informar a lo que es Eden y lo que es la Cooperativa de Agua los descuentos correspondientes y poder hacerlos en esas tasas, me imagino que ahí donde tienen el problema para poder facturarlos. Entonces proponemos -y por eso pedimos el pase a comisión- que se haga el descuento semestralmente, porque creo que son un derecho adquirido los descuentos en todas las tasas. De acuerdo a lo propuesto estamos dejando afuera lo que es alumbrado, servicio sanitario y cloacas, y todos tienen derecho a tener ese descuento. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quisiera hacer sólo un agregado en relación a los términos del Conc. Zustovich; no fue que nosotros propusimos que esto no se tratara en la Fiscal Impositiva, sino que pedimos que fuera el tratamiento por ordenanza; sino que lo que había en la fiscal impositiva era un artículo específico que le daba facultad extraordinaria al Departamento Ejecutivo para establecer los beneficios a su antojo de manera arbitraria; eso fue a lo que nos opusimos, pidiendo que esa facultad no sea el intendente sino de que pasara por este Concejo Deliberante el tratamiento de cómo iban a ser los descuentos a proponer, que se hiciera en el marco de una ordenanza. Claro está que en los términos de la democracia y de acuerdo a cómo las reglas del juego funcionan tienen la mayoría; y el hecho de que envíen el proyecto, nos denieguen el pase a comisión, no nos permitan hacer modificaciones, no escuchen las propuestas que tenemos para mejorar los descuentos en relación a la ciudadanía de Capitán Sarmiento por pagar en término o por adherirse al débito automático y directamente van a decidir aprobarlo sobre tablas, claramente es lo mismo que si lo hubiera dicho el intendente directamente por un decreto, diciendo “mirá, le voy a dar el descuento así y así porque quiero, y punto”; porque en definitiva esta discusión lo único que hace -y es un detalle no menor- es que nos lleva a tener la discusión de cara a la ciudadanía. Entonces sí me parece importante que el ciudadano sepa que no estamos pudiendo discutir estos términos en una búsqueda de consenso en el marco de una comisión, sino que están utilizando la mayoría para decidir lo que el Departamento Ejecutivo manda a votar, para otorgar un plan sin darnos la posibilidad de pensarlo de una manera diferente; que puede ser incluso hasta mejor que la propuesta. Nada más, muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sebastián González, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a las Comisiones. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA, Cinco

/////

/////

- diecinueve -

votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2624/2020).-----

Conc. MAS. Sra. Presidente: Solicito pasar a un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada. A las 11:43 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:56 m. se reanuda la Sesión).-----

Expte. Nro. 6392: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Art. 1: Impónese el nombre de “Dr. Carlos Luis Demergasso” a la actual Sala de Radiología e Imagen del Hospital Municipal San Carlos.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar en el ingreso de la Sala de Radiología e Imagen la inscripción que distingue a la misma con el nombre que dispone al art. 1 de la presente, placa cuyas dimensiones se ajustarán a lo establecido en el Art. 16 de la ordenanza 1260/2005.- Art. 3: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Por su destacada labor desarrollada en nuestro hospital San Carlos en la sala de radiología e imágenes, consideramos de acuerdo a la Ordenanza 1260/2005 que establece en su artículo 16, que posibilita nombrar un espacio público mediante la colocación de una placa, nuestro bloque Juntos por el Cambio proponemos que la sala de radiología e imágenes de nuestro nosocomio lleve el nombre del Dr. Carlos Luis Demergasso para que sea recordado su paso por dicha institución. Nuestro bloque proponemos a través de este proyecto de ordenanza en su artículo 1: Imponer el nombre de Dr. Carlos Luis Demergasso a la actual sala de radiología e imágenes del Hospital Municipal “San Carlos” Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar en el ingreso de la Sala de Radiología e Imagen la inscripción que distingue a la misma con el nombre que dispone al artículo 1. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Me voy a tomar la atribución de hacer referencia al proyecto de ordenanza donde van a imponer el nombre de Carlos Luis Demergasso y que vamos acompañar, así como lo hicimos en su oportunidad con el recordado y tan querido Edgar Di Fulvio en la sala de pediatría. Y en nombre de la comunidad médica agradecer este reconocimiento a una gran persona, a un gran amigo y a un excelente colega que tanto ha hecho para que el servicio de radiología pueda crecer y desarrollarse en nuestra comunidad; así que le agradezco al bloque haber elevado este proyecto en nombre personal, por haber sido un gran amigo y después desde la comunidad médica. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2625/2020).-----

Expte. Nro. 6393: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, solicitando al Banco Central la instalación de terminales de cajeros automáticos del Banco de la Prov. de Buenos Aires dentro del Palacio Municipal o su Anexo, en la empresa Granja Tres Arroyos y en la localidad de La Luisa.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Desde el bloque de Juntos por el Cambio creemos que es necesaria la instalación de algunos cajeros automáticos más, porque vemos que los días de cobro principalmente días de cobro de empujados de Granja Tres Arroyos o día de cobro de los docentes, los cajeros -sobre todo los del Banco Provincia- están muy congestionados; por eso la idea es enviar esta resolución al Banco Provincia y ver la posibilidad de que se puedan instalar algún cajero más en Granja Tres Arroyos, en el municipio y la posibilidad de que se pueda instalar en la localidad de la Luisa. Pido a los demás concejales el acompañamiento para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Analizando el proyecto de colocación de cajeros automáticos y sabiendo que es un reclamo que otros concejales hicieron anteriormente y no pudieron llevarlo a cabo, estamos de acuerdo con la instalación de terminales dentro del Palacio Municipal como también en la empresa Granja Tres Arroyos y en la localidad de La Luisa; con el fin de evitar demoras en el servicio y facilitar la extracción de dinero, beneficiando así a todas y a todos los y

/////

/////

- veinte -

las clientes de la entidad. Pero también queremos plantear algunos puntos que creemos importantes para el buen funcionamiento de los mismos: En primer lugar, entendemos que el pedido se debería hacer directamente al Banco Provincia, ya que la problemática viene siendo recurrente en esa entidad bancaria, quedándose sin dinero con frecuencia generando inconvenientes en la población. Por otra parte, deducimos que deben tenerse en cuenta las medidas mínimas de seguridad; por citar la más relevante un sistema de monitoreo remoto a distancia, una alarma a distancia, un servicio de policía adicional con seguridad privada, y se debe asegurar la iluminación permanente de los objetivos ante un eventual corte del suministro eléctrico. Muchas gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Entendemos que todas esas medidas de seguridad serán dispuestas cuando se instale un cajero, y no se instalará un cajero donde no cumplan o no se complimenten con esas medidas, por eso no están agregadas al proyecto; pero la idea es esa. Y no deberíamos pedirlo nosotros; quien instale el cajero seguramente va a solicitar que esas medidas se lleven a cabo. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Me queda una duda en relación al proyecto porque la resolución en su artículo 1 dice “solicitar al Banco Central de la República Argentina” y estamos hablando -por lo menos de la exposición que surge del concejal Tarelli- que el pedido lo quieren hacer al banco de la provincia de Buenos Aires; me parece que ahí hay una diferencia en relación a lo que estamos planteando y lo que estaríamos aprobando, de aprobarlo directamente. Estamos de acuerdo con aprobarlo directamente, ya se aprobó el tratamiento sobre tablas. Yo lo pediría directamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, quien tiene que hacer la solicitud, no va a venir el Banco Central a decirle al Banco Provincia dónde tiene que poner un cajero. Estamos en el tratamiento sobre tablas, así que solicito la modificación del artículo 1 para que, en lugar de decir “solicitar al Banco Central de la República Argentina” diga “solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires”; y en todo caso “y” al Banco Central de la República Argentina. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Estamos de acuerdo con la redacción propuesta para el artículo 1 del proyecto. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por la Conc. Vázquez Acatto, se aprueba por unanimidad el siguiente texto: Visto y Considerando: Que el municipio transfiere fondos a las cuentas sueldos del personal del municipio al Banco de la Provincia de Buenos Aires; Que además el personal de la empresa Granja Tres Arroyos cobra a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires; Que la falta de cajeros automáticos en la localidad de La Luisa implica a los vecinos tener que desplazarse hasta Capitán Sarmiento para cobrar una pensión, programa social u cualquier otro beneficio, recibiendo el pago frecuentemente a través de una tarjeta de débito la cual no pueden utilizar en su localidad para el retiro de efectivo; Que la presencia de un cajero automático en la localidad de La Luisa podría generar un impacto positivo sobre el desarrollo económico del lugar, al facilitarse la extracción de dinero y la posibilidad de contar con liquidez, lo que redundaría en un aumento del consumo privado en comercios de la localidad y futuras empresas que se instalen; Que se observan largas colas para el uso de los cajeros existentes; Que contar con una terminal de cajero automático dentro del palacio municipal o el anexo municipal y dentro de la empresa Granja Tres Arroyos, solucionaría en gran medida las demoras en el uso de estas terminales automáticas, beneficiando a todos los clientes de la entidad; Que las sucursales bancarias de los Bancos Nación y Marco poseen cajeros automáticos, pero la poca cantidad de billetes disponibles hace que el dinero se agote en muy poco tiempo los fines de semana y en días puntuales del pago de alquileres, vacaciones y feriados; Que el Banco Central de la República Argentina es la autoridad de aplicación de la ley de entidades financieras, y entre sus funciones está la de procurar ampliar la cobertura geográfica del sistema financiero (art. 14 inc. o ley 24.144), por lo cual se estima conveniente comunicarle también las necesidades planteadas; Que este H.C.D. ha efectuado reclamos y pedidos de esta naturaleza con anterioridad, sin haber logrado la instalación de nuevas terminales a pesar del tiempo transcurrido y el aumento en los usuarios; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Banco Central de la República Argentina, la instalación de terminales de cajero automático del Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del Palacio Municipal y /o el Anexo Municipal, en la empresa Granja Tres Arroyos y en la localidad de La Luisa, a modo de evitar la concentración de usuarios

/////

/////

- veintiuno -

en un mismo lugar y demoras en el servicio.- Art. 2: Elevar copia de la presente Resolución a las sucursales locales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Macro y Banco de la Nación Argentina de Capitán Sarmiento, a modo de información.- Art. 3: De forma.- Resolución Nro. 753/2020).-----

Expte. Nro. 6394: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, por el que el H.C.D. de Capitán Sarmiento adhiere al proyecto de declaración presentada en la H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires, de repudio y rechazo a la intervención del Poder Judicial en la Provincia de Jujuy, Expte. D- 3427/19/20.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Como fue leído por Secretaría, la presentación del proyecto de declaración fue realizada por el bloque de diputados de Juntos por el Cambio de la provincia de Buenos Aires, referida a la intervención del Poder Judicial en la provincia de Jujuy. La misma hace referencia al proyecto de ley presentado por el senador nacional Guillermo Snopek por el que solicita la intervención federal del Poder Judicial en la provincia de Jujuy por el término de un año, pudiendo prorrogarse el mismo. Dicho proyecto otorga el Poder Ejecutivo Nacional la designación de un interventor, quien gozaría de amplios poderes como para suspender o remover de sus funciones a magistrados, funcionarios y empleados que son parte integrante del Poder Judicial y del Ministerio Público de Jujuy; y también a designar reemplazantes. Dicho proyecto es ante todo una cuestión política, sobre todo tratando de mejorar la situación procesal de Milagros Sala, quien ha sido condenada por la sustracción de dinero, ayudas sociales para esa provincia que tantas necesidades tiene. Entonces el mismo carece de fundamento racional y afecta la libertad de jueces y el sistema republicano. Es por eso que este proyecto de resolución en el artículo 1 expresamos

que el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere al proyecto de repudio y rechazo presentado por el bloque de diputados de Juntos por el Cambio de la provincia de Buenos Aires, referido a la intervención del Poder Judicial con número de expediente 3427/19/20. En el artículo 2 pedimos que se dé difusión en los medios audiovisuales y portales informativos de la zona. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc-. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En principio, -esto es una consideración personal-me alegro muchísimo que se hayan decidido a hablar de política en este recinto; porque el proyecto que trae Cambiemos hoy para adherir a un proyecto de resolución provincial no tiene absolutamente nada que ver, ni ningún tipo de injerencia en la política de este municipio; por lo tanto celebro que tengamos esta discusión; porque celebro la discusión política, ayer, hoy y siempre. Sin dudas esto tiene mucho de política, pero no tiene por qué tener una connotación negativa o peyorativa. Este proyecto de resolución propone adherir al proyecto de repudio y de rechazo, que es un proyecto presentado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. ¿Cuál es la consecuencia de aprobar este proyecto de resolución? Que desde este Concejo Deliberante va a quedar asentado que se aprueba, pero no se pide en el articulado que se remita a la Cámara de Diputados o a la de Senadores, con lo cual dudo que se lleguen a enterar de la resolución que pueda ser aprobada en el ámbito este Concejo Deliberante, eso como punto número uno. Como punto número dos, dice expresamente “dese difusión en medios escritos, audiovisuales y portales informativos web de la zona”, que es algo que sabemos que no hacemos con los proyectos de resolución porque implican que este Concejo Deliberante asuma el costo de la publicación en medios; y es algo que evitamos a los fines de que la consecuencia no sea simplemente tener una erogación que nos dé difusión política sino que sea por cuestiones institucionales de mera necesidad, que entiendo yo no es el caso. En principio propondría que se publicara en la web del Concejo Deliberante en caso de ser aprobada la resolución, lo que no nos genera ningún costo, no así la publicación de la resolución en extenso con los argumentos en medios de comunicación, ya sean locales o de la zona. Ahora sí avanzando más no en las cuestiones formales sino en la cuestión de fondo, el pedido de intervención de la provincia de Jujuy no es reciente. El Senador Snopek lo venía realizando con anterioridad, de hecho el proyecto está en la página del Senado desde el 2019; éste en particular es un proyecto que tiene 22 hojas, que tiene sendos argumentos por los cuales el senador considera que debe ser intervenida la provincia de Jujuy en lo que respecta al Poder Judicial. Este proyecto ha sido tratado recientemente en comisión plenaria con la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Presupuesto en el ámbito del Senado

/////

////

- veintidós -

de la Nación el día martes. No sé si han tenido la posibilidad de ver el debate de la comisión; no fue tampoco una discusión de fondo sino que acordaron los términos en los cuales iba a ser tratado el proyecto porque hay muchísima prueba documental aportada por las partes y también hay un ofrecimiento de pruebas testimoniales, tanto por parte del Senador como de los sectores que sienten la posible afectación frente al pedido de intervención. De parte de Cambiemos en esa comisión se pidió el rechazo in limine de este proyecto porque Cambiemos entiende que ni siquiera debe ser tratado, ya que no están dadas las condiciones. La intervención es un procedimiento que está establecido en el artículo 75 inciso 31 de la Constitución Nacional, cuando dice que es facultad del Congreso disponer la intervención federal a una provincia o a la ciudad de Buenos Aires, aprobar o revocar la intervención decretada durante su receso por el Poder Ejecutivo. Y el artículo 99 también establece la facultad por parte del Poder Ejecutivo, con lo cual es un procedimiento político que está incluido dentro de la Constitución y que se activa a pedido, es evaluado por el Congreso y que sobre todo tiene argumentos, además de técnicos, políticos; porque se trata de una cuestión del equilibrio de poderes y cómo funciona el republicanismo en este país, en lo que es el control por parte del poder ejecutivo, el poder judicial y del poder legislativo. Estamos asistiendo a una disputa entre poderes donde hay denuncias graves respecto de cómo está funcionando actualmente el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. El rechazo in limine fue denegado por la Comisión, con lo cual va a tener tratamiento este proyecto en el ámbito del Senado y está previsto que se reciba prueba documental hasta el 25 de marzo; con lo cual Cambiemos del municipio de Capitán Sarmiento, el Concejo Deliberante si fuera aprobado o el Departamento Ejecutivo inclusive, tienen las puertas abiertas para presentar cualquier elemento probatorio que consideren pertinente a considerar por el Senado de la Nación, lo pueden hacer hasta el 25 de marzo. Por otra parte se estableció como próxima fecha reunión el martes 31 de marzo a las 18 horas para recibir la prueba testimonial, y a partir de ahí empezar a determinar cómo va a trabajar la Comisión en el Senado. Los expositores fueron Giacoppo y Naidenoff de parte de Cambiemos, y Snopek y Fernández Agasti por el Frente de Todos. El foco hecho en relación a este proyecto que Cambiemos hace, diciendo que es una cuestión política el tratamiento -porque lo adjudica exclusivamente a poder otorgarle ciertos beneficios a Milagros Sala-, es el foco que Cambiemos decide ponerle al proyecto. Si ustedes leyeron el proyecto que pide la intervención en ningún punto menciona a Milagros Sala. Entiendo que lo han hecho porque presentaron el proyecto de resolución, me gustaría saber cómo los ediles de Capitán Sarmiento deducen que esto tiene que ver con una cuestión judicial de Milagro Sala, e incluso me gustaría saber quién de nosotros está en condiciones de determinar cuál es la situación procesal o por la cual está siendo y habría sido juzgada Milagros Sala. Claramente no es lo que quiero poner en discusión, sí remitirme a las palabras de la Senadora Fernández Agasti cuando explica que el foco del proyecto tiene que ver con la garantía del derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Jujuy. Esto está pendiente de tratamiento, y mandar o aprobar una resolución de un proyecto que presentan legisladores de la provincia de Buenos Aires no creo que tenga ningún tipo de incidencia, -ni técnica, ni política- en la resolución de esa intervención; mucho menos así una opinión del municipio de Capitán Sarmiento, que en estos términos como aprobaríamos la resolución no les va a llegar tampoco. Pero poder hablar del acceso a la justicia hoy en las condiciones en las que estamos no creo que sea un tema exclusivo de Jujuy, creo que tiene que ver con el país y los problemas que está teniendo el Poder Judicial; y lo digo incluso como operadora de ese sistema en donde trabajo no para prestar un servicio sino para garantizar esos derechos, que hay personas de Jujuy que consideran que están siendo vulnerados. Hay sendos argumentos institucionales respecto de cómo fueron designados los miembros del Tribunal Superior, respecto del cuerpo de fiscales, de casos que enuncian en el documento donde piden la intervención -que nada tienen que ver con milagros Sala- además de cuestiones políticas. Entonces me parece que no es algo en lo que nosotros podamos emitir una opinión, por lo menos sabiendo y conociendo la información; no contamos ni siquiera con la documentación que están presentando porque no tenemos acceso a ella y las testimoniales las vamos a poder ver en internet, si es que las publican; entonces desde el Frente de Todos claramente no vamos a acompañar este proyecto de resolución. Estamos de acuerdo con que lo discutamos, sí, pero no lo vamos a aprobar; entendemos que es algo que no nos compete y mucho menos estamos en condiciones de determinar si es factible o no realizar una intervención del poder judicial de la provincia de Jujuy; por este motivo no acompañamos el proyecto. Gracias.-

////

/////

- veintitrés -

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Agradezco las palabras de la Conc. Vázquez Acatto porque estamos brindando una discusión política en el lugar donde corresponde. Estamos en democracia, así que bueno, tienen derecho a no acompañar este proyecto de resolución. Voy a tomar la sugerencia de la concejal y pedir que se remita la resolución a las Cámaras de Diputados y Senadores. Para cerrar el tema, estamos en veredas opuestas, así que nuestro bloque va a acompañar este proyecto porque estamos en democracia y defendemos la democracia. Y hay fundamentos, hay firmas de Diputados, están todas las pruebas presentadas en el proyecto. Para finalizar, veríamos con buenos ojos y con mucho agrado que se tomen las palabras que tuvo el señor Presidente Alberto Fernández quien aseguró en su discurso cuando asumió que en la Argentina se viene terminando con los operadores judiciales, los jueces que se prestan a estas operaciones y los linchamientos mediáticos que todos los días soportamos; lo cual es contradictorio a lo que manifiesta o pretende Snopek. Nuestro bloque pide el tratamiento de los demás ediles y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA, Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado el siguiente texto: Visto y Considerando: La presentación del Proyecto de Declaración realizada por el Bloque de Diputados Juntos por el Cambio de la Provincia de Buenos Aires referida a la intervención del Poder Judicial en la Provincia de Jujuy; Que, la misma hace referencia al Proyecto de Ley presentado por el Senador Nacional Guillermo Snopek por el que solicita la intervención federal del Poder Judicial en la provincia de Jujuy, por el termino de 1 año pudiéndose prorrogar el mismo igual tiempo; Que, dicho proyecto otorga al Poder Ejecutivo Nacional la designación de un interventor, quien gozaría de amplios poderes como para suspender o remover de sus funciones a magistrados, funcionarios y empleados que son parte integrante del Poder Judicial y del Ministerios Publico de Jujuy y también a designar los reemplazantes; Que, dicho proyecto es ante todo una cuestión política, sobretodo tratando de mejorar la situación procesal de Milagro Sala, quien ha sido condenada por la sustracción de dineros destinados a ayuda social para esa provincia; Que, el mismo carece de un fundamento racional y afecta la libertad de jueces y el sistema republicano de gobierno; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere al Proyecto de repudio y rechazo presentado por el Bloque de Diputados Juntos por el Cambio de la Provincia de Buenos Aires, referido a la intervención del Poder Judicial en la provincia de Jujuy, cuyo Nro. de Expte es D - 3427/19/20.- Art. 2: Elévese copia de la presente Resolución a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: Dése difusión en medios escritos, audiovisuales y portales informativos web de la zona.- Art. 4: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 754/2020).---

Expte. Nro. 6395: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: El Decreto Nro. 230/20, instrumento mediante el cual el Estado Nacional oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos; Que como consecuencia de la aplicación de la referida normativa las retenciones subieron del 30% al 33% y; Considerando: Que es el segundo incremento porcentual dispuesto por la administración del Presidente Alberto Fernández, teniendo en cuenta que al poco tiempo de su asunción se produce un incremento de los derechos de exportación a la soja del 24,5% al 30%; Que finalmente con de la ley de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de Emergencia Pública", el Congreso habilitó al Ejecutivo para aumentar otros tres puntos porcentuales, por lo que los derechos de exportación se ubicaron en el orden del 33%; Que los lineamientos dispuestos por el estado nacional se enmarcan en un proceso exclusivamente "recaudatorio" para mejorar los ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, alta inflación, recesión creciente, en perjuicio del sector rural, sin procurar la solución de los problemas de fondo; Que la Argentina no puede darse el lujo de cometer los errores del pasado, cada habitante de esta nación debe retrotraer su memoria al 11 de Marzo de 2008, donde el país comienza a transitar una de las peores crisis políticas y económicas de la historia, donde se pretendió implementar una receta similar "un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatoria y confiscatoria"; Que ciertos funcionarios del Estado Nacional deben

/////

////

- veinticuatro -

recapacitar acerca de su proceder en el ejercicio de sus funciones, puesto que sus declaraciones sólo incitan intencionalmente a la violencia y al enfrentamiento de argentinos contra argentinos, cuando en los tiempos que corren debe primar la medida, el diálogo, la coherencia; Que en ese sentido rechazamos enérgicamente las expresiones del Senador Nacional Oscar Parrilli, donde entre otros términos sostuvo que: “... El campo es el responsable de la crisis y estamos orgullosos de que nos ataquen...”; Que por otra parte resultan lesivas e injuriantes las declaraciones vertidas por el referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Graboïs al expresar que el “1% de parásitos que viven de la renta extraordinaria de la tierra que es de todos”; Que el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento debe expresar su apoyo al sector agrario, ya que las medidas implementadas resultan contrarias a la producción rural, con lo cual generará una menor producción que se verá reflejado en los próximos ciclos de siembra y cosecha en la explotación agrícola, tal como lo advirtió Confederaciones Rurales Argentinas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su rechazo al Decreto Nro. 230/2020, dictado por el Gobierno Nacional disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos. Instando al mismo deje sin efecto la medida adoptada.- Art. 2: Expresar su rechazo a las expresiones vertidas por el Senador Oscar Parrilli y del referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Graboïs en la búsqueda de un enfrentamiento entre sectores de la sociedad en una etapa sumamente difícil para nuestro país.- Art. 3: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su solidaridad para con el sector agrario, ya que el mayor volumen de producción de nuestro distrito es la producción agrícola ganadera. Por ende la economía regional se verá seriamente afectada con las nuevas medidas adoptadas por el estado nacional.- Art. 4: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Este es el segundo incremento porcentual dispuesto por la administración del Presidente Alberto Fernández y teniendo en cuenta que al poco tiempo de su asunción se produce un incremento de los derechos de exportación a la soja del 24,5% al 30%. Finalmente con la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública el Congreso habilitó al Ejecutivo para aumentar otros 3 puntos porcentuales, por lo que los derechos de exportación se ubicaron en el orden del 33%. Los lineamientos dispuestos por el Estado Nacional se enmarcaron en un proceso exclusivamente recaudatorio para mejorar los ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, alta inflación, recesión creciente en perjuicio del sector rural sin procurar la solución de los problemas de fondo. La Argentina no puede darse el lujo de cometer los errores del pasado, cada habitante de esta Nación debe retrotraerse en su memoria al día 11 de marzo del 2008 –cuando el país comienza a transitar una de las peores crisis políticas y económicas de la historia- donde se pretendió implementar una receta similar, un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatorio y confiscatorio. Ciertos funcionarios del Estado Nacional deben recapacitar acerca de su proceder en el ejercicio de sus funciones, puesto que sus declaraciones sólo incitan intencionalmente a la violencia y al enfrentamiento de argentinos contra argentinos cuando en los tiempos que corren debe primar la medida, el diálogo y la coherencia. Es por eso que nuestro bloque rechaza enérgicamente las expresiones vertidas por el Senador Parrilli, donde entre otros términos sostuvo que “el campo es el responsable de la crisis y estamos orgullosos de que nos ataquen”. También resultan lesivas e injuriantes las declaraciones vertidas por el referente de la Confederación de Trabajo Graboïs al decir que la gente del campo “son parásitos”. Es por eso que proponemos que el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento exprese su apoyo al sector agrario, ya que las medidas implementadas resultan contradictorias a la producción rural, con lo cual se generará una menor producción que se verá reflejada en los próximos ciclos de siembra y cosecha en explotación agrícola, tal como lo advirtió la Confederación Argentina. En este proyecto de resolución en el Artículo 1 dice que el Honorable Concejo Deliberante expresa su rechazo al decreto dictado por el Gobierno de la Nación disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos, instando al mismo deje sin efecto la medida adoptada. En cuanto al artículo 2, manifestamos el rechazo a las expresiones vertidas por Parrilli y Graboïs. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Queremos dejar en claro nuestro bloque Frente de Todos que nuestro gobierno, el gobierno de todos los argentinos no está en contra de los productores o comúnmente llamados el sector del campo sino todo lo contrario, está tratando de buscar un

////

/////

- veinticinco -

equilibrio respecto de los aportes y esfuerzos que debe hacer cada sector; a fin de afrontar el desastre económico y la deuda prácticamente impagable -con vencimientos inmediatos y obligaciones en dólares- que han dejado en estos cuatro años el gobierno de Cambiemos; sin hablar del fracaso de la política cambiaria que nos dejó con un dólar a \$65. La responsabilidad de los pagos no puede afrontarse a costa del hambre de la gente, ni del bolsillo de los trabajadores; ese es el compromiso que asumió este Gobierno y que difiere de la política planteada por el gobierno anterior. Fueron los más débiles quienes sufrieron con el sistema tarifario de los servicios públicos y los aumentos desmedidos de luz, gas y otros servicios, el desmantelamiento de los recursos del sistema previsional, con el aumento de los medicamentos; no sé si se acuerdan que lo hemos planteado alguna otra sesión, y que los pobres jubilados no podían comprarlos con la caída del salario real y la pérdida de su poder adquisitivo y de los trabajadores; fueron ellos los que afrontaron los costos de la gestión anterior que nos dejó con inflación, recesión económica y deuda. Este Gobierno se propuso poner la Argentina de pie, y para ello necesita del esfuerzo de todos, pero principalmente de los que más tienen porque el resto no está en condiciones de hacerlo, tenemos que empezar por el más débil para llegar a todos, como lo plantea Alberto. Además, queremos dejar en claro que lo planteado en este proyecto fue votado por el Congreso de la Nación, dándole la facultad al Presidente de incrementar, -como lo dijo la concejal Peralta- hasta un 30 % de las retenciones, en cambio el Presidente se auto limitó aumentando el 3% de las retenciones y principalmente en la soja, sin aumentar lo que respecta a las economías regionales. También es de destacar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tomó medidas para acompañar el sector, como es una mejora en el terreno impositivo, una baja de la tasa de interés para tener acceso al crédito -que rondan entre 25% y el 28%, y antes eran del 80%-; estabilidad cambiaria, la suspensión del aumento de tarifas y de combustibles. Como nos damos cuenta este gobierno tiene gran importancia en la producción en general, principalmente en la agropecuaria; es por eso que necesita que el sector trabaje con tranquilidad, y por eso se han tomado estas medidas en la provincia para que favorezcan al sector. Por todo lo expuesto, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: No voy a entrar en debate lo que es en general el país, uno quiere defender a la producción que tiene a nivel local, y cada distrito sabe ver a cada uno de sus productores. Y si miramos los últimos 4 años ya había un parate; hay que acordarse bien cuando le ponemos obstáculos al campo, porque se cerraron cuatro a cinco mil tambos, no había ganadería, la producción solamente era de soja. Cuando el anterior gobierno asumió los últimos 4 años les dio la ayuda que correspondía, le sacó retenciones y ahí se notaron las producciones. Se empezó a mover el campo con más trabajo, más maquinaria, más tractores; todo esto trae una cadena, no es que sólo el rico o el productor, si no existe un dueño o un empresario no tenemos trabajo. No había trigo prácticamente y se empezó a sembrar, se empezó a sembrar un treinta por ciento de maíz, un cuarenta de soja, antes estaba en un ochenta por ciento de soja, no había maíz, no había trigo. Entonces el productor cuando tiene su posibilidad y se lo deja trabajar, no la guarda, lo puedo decir porque soy un simple empleado y siempre anduve en el campo. Creo que el productor -como lo dije- eso que agarra lo invierte en maquinaria, han vuelto a resurgir las empresas que hacen sembradoras, ya no había sembradoras para grano fino, porque decían “qué vamos a hacer pastura” si no había vacas. Pero se empezó a levantar la producción ganadera, se empezó a sembrar trigo; ahí empezaron a mover todo el sector productivo y eso es una cadena. Si hay más producción hay gente trabajando. Hoy la producción de Granja Tres Arroyos ¿qué come? come maíz o los anexos que precisan del campo para darle de comer a esos animales. Un tambo, una ganadería, un haras precisa hacer pastura, sembrar; y todo eso crea mucho más trabajo. Creo que en los últimos años esto fue una revolución, cambió, esperemos que esto no se tenga que cambiar, solamente está el aumento en la soja, pero igual siempre los atacamos. ¿Por qué no los dejamos producir, trabajar tranquilos? Si lo hacemos ahí van a tener la rentabilidad que deben tener y un crecimiento en el trabajo, no debemos ponerles más obstáculos; menos mal que no tocaron maíz y soja. La gente ha hecho una revolución con estos trabajos, nadie puede dudar que en los últimos años cambió muchísimo. Hoy vas a distintos sectores y encontrás feed lot, vacas de cría, a los tambos se les hace más difícil reabrir porque es difícil cerrar un tambo y al otro día abrirlo. No tenemos que olvidarnos -y puedo hablar de esta producción- cuando se cerraron cinco mil tambos en todo el país. Dejemos producir, no atacemos tanto al campo con sacarles y sacarles; sabemos que precisamos, pero pongamos entre todos, pongan su granito de

/////

////

- veintiséis -

arena para salir adelante. El respaldo de nuestro bloque es en apoyo a la producción, a nuestros productores que los tenemos todos los días acá y que sabemos cómo trabajan, sabemos cómo invierten; no es que no los conocemos, que son dueños de campos y no están acá, los vemos todos los días y si precisás algo, lo tenés. Vamos a acompañar el proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En relación a las palabras del compañero González no hay mucho para agregar, sí me parece importante destacar que desde el bloque del Frente de Todos en el municipio de Capitán Sarmiento -inclusive con el Conc. González en la composición anterior de Unidad Ciudadana- siempre estuvimos abiertos al diálogo con todos los sectores. Inclusive y porque recuerdo bien que la primera reunión -si se quiere con algún sector- en el ámbito del Concejo Deliberante que tuvimos fue una reunión a la que nos convocaron a la Asociación de Productores y era para discutir otras cosas; y nosotros pese a saber que teníamos diferencias quizás en ver las políticas públicas fuimos a esa reunión en muy buenos términos, discutimos de manera muy interesante algunos puntos. Pero lo que quiero decir es que no es que trabajamos sin pensar en las implicancias que puedan tener las medidas que se adopten para nuestra comunidad. Obviamente sabemos que nuestro sector productivo va a tener afectación en relación a esto. No podemos dimensionar quizás en cuánto, pero el aumento de las retenciones es específicamente para el sector que trabaja con los productos de la soja y los derivados, y es una retención que afecta al 27% de los productores sólo a los grandes productores, que son los que producen el 80% de la soja de este país. No está planteado -porque así lo dijo el presidente de la Nación- ni en términos de grieta, ni políticos, estuvo abierto al diálogo, de hecho estuvo sentado con la mesa para poder tratar de arribar acuerdos en relación a este tema; y antes de que decidieran hacer el paro de estos cuatro días que finaliza hoy. Tengo entendido que todavía no han tomado una determinación al respecto y que tiene un gran impacto en lo comercial el hecho de no haber estado trabajando en el mercado de Liniers o no haber liquidado los productos, las semillas. Se tuvo en mente qué fue lo que pasó con la 125 para evitar cometer los mismos errores; estamos hablando de situaciones completamente diferentes, de una gestión que se paró frente a la negociación desde un lugar diferente; pero no con menos intenciones de discutir lo que realmente importa, con el aumento o la quita de retenciones y que tiene que ver con que las retenciones son a fin de recaudar, tiene fines de generar recursos al Estado, recursos que son en dólares y que sirven para pagar deudas; pero además es a los fines de redistribución de recursos; y no podemos pensar políticas públicas si no pensamos de dónde sacamos la plata y adónde la vamos a poner. Esa es la lógica de la política de gestión, que este Gobierno desde un principio cuando se plantó frente a las políticas de Cambiemos y se propuso como propuesta de gobierno, fue desde el primer momento distribuir la riqueza y beneficiar a los que menos tienen. En ese beneficio los recursos de algún lado tienen que salir y por lógica salen de las personas que más tienen que no son todo el campo, no son todos los productores; hay diferencias y esas diferencias son atendidas; entonces quienes van a hacer los mayores esfuerzos son aquellos que más tienen. Si nosotros en Capitán Sarmiento tenemos muchos productores que forman parte de ese 27% de productores que genera el 80% de la producción de soja somos privilegiados, lo tenemos que saber. Está buenísimo que eso sea así, que tengamos y que reconozcamos nuestra actividad y la pongamos en valor, pero no discutamos como si fuera todo lo mismo. Si nosotros tenemos esos productores afectados en nuestra localidad es porque estamos en buenas condiciones. Y aquellos productores que se adhieren al reclamo de esos grandes siendo que no son propietarios de la tierra, que están pagando un arrendamiento hace años para producir, que se ven perjudicados porque son los que siempre asumen el riesgo en la producción y los que siempre pierden en la ganancia; quizás desde este sector instamos a la reflexión respecto de qué, de cuáles son los reclamos a los cuales adhieren. Porque esta resolución habla de todo el Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, y a mí me parece que todo Capitán Sarmiento no está representado en esa resolución. No quiere decir que no nos preocupe el sector, no quiere decir que no nos preocupa la actividad productiva, pero sí estamos dispuestos a que se profundice la discusión de cuáles son los problemas reales en torno a la producción de este país y cómo queremos plantarnos frente a la generación de trabajo y la generación de recursos, porque esta sí es la verdadera discusión en relación a qué modelo de país queremos. Y nos puede poner en enfrentamientos y en discusiones, pero estamos todos en el mismo lugar y las políticas las decide quien democráticamente arribó a ese lugar con el compromiso de hacer lo que está haciendo. No nos parece mal que se estén

////

/////

- veintisiete -

atendiendo esas necesidades, no nos parece mal que se esté pensando desde qué lugar obtener los recursos, no nos parece mal que se esté promoviendo terminar con el monocultivo para que las producciones más pequeñas y los productores pequeños que se dedican a otras actividades que no son las sojeras tengan un lugar en este país y que tengan beneficios, porque es la forma de garantizar que todo el resto de la población acceda a alimentos de calidad, diversos y a un precio justo; no yendo a las góndolas de los supermercados todos los días y teniendo un 3% aumento mensual de los alimentos porque están en manos de muy pocas personas que conforman el poder económico de este país. Esa es la discusión real, nadie está en contra del campo, no estamos en contra de los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento que se dedican a la producción, pero sí estamos en condiciones de dar la discusión, por eso tenemos los resultados que tenemos también en las elecciones, porque discutimos modelos de país y proponemos cosas diferentes, hoy es así. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA, Cinco votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Resolución registrada bajo el Nro. 755/2020).-----

Expte. Nro. 6396: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto y Considerando: Las bajas y escasas de precipitaciones registradas en los últimos meses; Que se ha observado el estado de desarrollo de los cultivos y pasturas en Capitán Sarmiento ya que en muchos casos no sólo existe una disminución considerable en los rindes de la producción agrícola sino también pérdidas totales por causa de la sequía; Que no se descarta un agravamiento de la situación actual y un panorama incluso más difícil para los productores agropecuarios de nuestra localidad y de la zona; Que el D. E. debe arbitrar las medidas para declarar al partido zona de desastre agropecuario, solicitando esta declaración ante el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicitar al Departamento

Ejecutivo Municipal reúna a la Comisión Local de Emergencia Agropecuaria para requerir a la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria (CEDABA) del Ministerio de Agroindustria Provincial la Declaración de Emergencia y /o Desastre Agropecuario en los cuarteles del distrito de Capitán Sarmiento afectados por la sequía.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Presentamos este proyecto viendo lo que está pasando últimamente por la gran sequía que hay, a pesar que llovió ahora pero llegó tarde el agua, y el distrito de Capitán Sarmiento es uno de los distritos más perjudicados de la zona. Si la gente recorre los campos o habla con los productores y viendo un poco, sabe que si la lluvia hubiera llegado 30 días antes se hubiera dado una mejora. Hoy Capitán Sarmiento tiene dos realidades y por eso lo voy a dividir en dos partes, si hablamos de la Ruta 8 para el lado de La Elisa, Baradero, en esa zona la soja de primera se ha pedido un 60% de rinde, y la soja de segunda tiene pérdida total, no sirve para nada. Si hablamos de la Ruta 8 para el lado de Arroyo de Luna, el Monasterio, -lo divido así para que todos podamos entender- la soja de primera está en un 30% o 40% menos de rinde, algunos un poquito más o menos, y la de segunda no sé si va a llegar siete quintales; cuando una soja de segunda da 20, 22 ó 25, si el tiempo es bueno. Y va a dar siete quintales, eso no paga ni los gastos. Si hablamos de pastura para la ganadería hasta los cardos están secos; antes por más sequía que había lo que más duraban eran los cardos; la gente que tiene ganadería no saben dónde poner los animales, están comiéndose la reserva que han hecho para el invierno y sobreviven a fuerza de rollos, fardos, o algo de granos. Si vemos las haras no tienen pastura, están a fuerza de rollos, fardos, avena que le dan. El verdeo que se ha sembrado -y lo estuve viendo porque dentro de todo ando por el campo- lo que se crecía secaba; esta lluvia lo único que puede hacer es mejorar lo que pastura; lo que es producción agrícola de maíz y soja la pérdida está, y como lo dije hoy el distrito de Capitán Sarmiento es el más perjudicado. En este proyecto estamos pidiendo al Señor Intendente declare desastre y emergencia agropecuaria en el distrito de Capitán Sarmiento, que se tomen las medidas que corresponden, formar el Comité como debe ser con los productores, el D. Ejecutivo los bancos. Hay un ingeniero que va a evaluar cada campo para ver el desastre que está. Pido el tratamiento sobre tablas y que se apruebe por la urgencia que

/////

/////

- veintiocho -

requiere el distrito. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Volvemos a lo mismo, lo que surge de la argumentación no es lo que escriben en el proyecto. El artículo 1 del proyecto dice “solicitar al Departamento Ejecutivo reúna a la Comisión Local de Emergencia Agropecuaria para requerir a la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria del Ministerio de Industria de la provincia la declaración de emergencia”. No le estamos pidiendo con esta comunicación al Departamento Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria; que es algo que por otro lado puede hacer, incluso tiene la facultad de llamar a esta Comisión Local para determinarlo sin que nosotros se lo pidamos, ya lo podría estar haciendo, ayer; lo podría haber hecho desde el 10 de diciembre pasado. Estamos de acuerdo con los parámetros que plantea el concejal Sánchez que bien conoce el sector y cuál es su realidad; lejos de mí está decir o poder establecer si eso constituye o no una emergencia; y entiendo que las personas que lo pueden hacer constituirían esta Comisión Local de Emergencia Agropecuaria. El Ministerio de Agroindustria ya lo tiene establecido, cualquiera de nosotros puede ver en la página de Internet del Ministerio el formulario en donde está la explicación de cuál es el trámite que debe llevarse a cabo para poder determinar y declarar la emergencia agropecuaria para productores en particular y para el distrito general o para determinadas zonas, se requiere documentación; posiblemente esta comisión local tenga que requerirle a los productores locales que le remitan la información necesaria para poder requerirlo. Lo que estamos pidiendo en esta comunicación es que el Ejecutivo convoque a esta comisión local, lo que me parece que por ahí no está bien, es que nosotros le digamos a la Comisión Local qué es lo que tiene que decirle a la Comisión Provincial, porque para algo se convoca; pero en el proyecto dice específicamente “para requerir a la Comisión Provincial declare la emergencia”. Nosotros estamos le estamos pidiendo al intendente que genere la comisión, pero le estamos diciendo a la comisión lo que tiene que declarar, lo que le tiene que ir a decir a Provincia, y ¿con qué criterios lo decimos nosotros? ¿con las evaluaciones que hacemos a título personal? No vi acreditado ningún papel de ningún productor. Pero me parece perfecto que se haga, porque en todo caso se está cumpliendo con el mecánico que establece la Ley de 10.390 de la provincia de Buenos Aires que establece cómo son los mecanismos para requerir a esta Comisión Provincial; de hecho, se reunió en noviembre del 2019 y determinó la emergencia agropecuaria de distintas localidades en distintas zonas. No se hace en términos generales o porque a uno se le ocurre, sino que hay especialistas técnicos que lo determinan. ¿Por qué pasa esto? Porque la ley otorga beneficios a quienes entran y quedan comprendidos dentro de esta declaración de emergencia. Los beneficios que están establecidos en la Ley son de orden crediticio, específicamente -como dijo el concejal Sánchez- tienen que ver con las negociaciones con los créditos del Banco Provincia, son de orden impositivo, son de orden del trabajo de las obras públicas y en algunos casos de orden social, de la atención que deba hacerse de acuerdo a cuál es la gravedad y cuál es la afectación que se tiene debido a estas condiciones. No son menores los beneficios que se pueden llegar a obtener al estar comprendidos dentro de la emergencia, pero sí tiene que estar acreditado. Vamos a acompañar la comunicación porque acompañamos las comunicaciones al Departamento Ejecutivo, diferimos quizás en decirles nosotros qué es lo que tiene que hacer el D. Ejecutivo, preferimos que quede a criterio de esa Comisión Local que suponemos estará compuesta por personal idóneo para poder determinarlo porque tampoco sabemos cuál va a ser la composición de esa comisión local. Nada más.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Tiene razón en algunas cosas la Conc. Vázquez Acatto, la facultad es del intendente y si quiere lo puede hacer; pero desde este Concejo -y con el que esté de acuerdo, no estoy obligando a nadie a que acompañe- vamos a acompañar y respaldar al intendente y a los productores. Quizá me adelanté un poco porque sé cómo se debe formar; pero eso lo tiene que llevar a cabo el intendente cuando llama, forma la comisión y ahí deciden. Pero lo quise hacer desde acá para darle un poco más de respaldo desde el Concejo y porque realmente estamos preocupados por el tema. Nada más, Sra. Presidenta, el que esté de acuerdo me acompaña, y sino no hay ningún problema, les agradezco igual.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1674/2020).-----

Siendo las 12:49 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a arriar la bandera del recinto.-----